

BOLETÍN OFICIAL

de la Universidad de Castilla-La Mancha
número 11 · año I · agosto-septiembre 1998

I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

II · NOMBRAMIENTOS

III · CONCURSOS Y OPOSICIONES

IV · OTRAS RESOLUCIONES

**V · PUBLICADO EN OTROS
BOLETINES OFICIALES**

**VI · INFORMACIÓN DE INTERÉS
ACADÉMICO**

SUMARIO

(*) PUBLICADO ÚNICAMENTE UN EXTRACTO O REFERENCIA

I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACUERDOS adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha de 26 de junio de 1998. Pag. 5

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDOS de la Sesión del Claustro Universitario celebrada en Ciudad Real el 7 de julio de 1998. Pag. 6

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, por la que se prorrogan dos becas del proyecto de nitrocarburo de aceros, hasta el 31 de diciembre de 1998. Pag. 8

JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban Normativas de acceso a Enseñanzas Universitarias. Pag. 9

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1996 (se excluyen los anexos). Pag. 10

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueba la nueva estructura organizativa de la UCLM, y por consiguiente, la modificación, en su caso, de las Relaciones de Puestos de Trabajo del PAS (texto íntegro disponible en la página web de Internet con acceso restringido al personal de la UCLM) (*). Pag. 12

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban adscripciones a áreas de conocimiento de D. Javier Conde Collado y D. Pedro José Beneit Medina, y diversas Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador. Pag. 12

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban diversos Planes de Estudio (en su redacción definitiva se publicarán en el próximo nº de BO-UCLM).

DECANOS DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDO de 2 de julio de 1998, de la Junta de Facultad del Centro Superior de Humanidades de Toledo, por el que se concede el Premio Extraordinario de Licenciatura a la alumna D^a Sara González Castrejón. Pag. 13

DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, del Director del Departamento de Informática, de delegación de competencias. Pag. 13

II • NOMBRAMIENTOS

CENTROS

NOMBRAMIENTO de D. Rafael Moratilla López, de 1 de mayo de 1998, como Coordinador de prácticas externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete. Pag. 13

NOMBRAMIENTO de D. José Antonio Gámez Martín, de 13 de julio de 1998, como Subdirector de Ingeniería en Informática de la Escuela Politécnica Superior de Albacete. Pag. 14

DEPARTAMENTOS

CESE de D^a María de los Desamparados Salvador Moya, de 22 de junio de 1998, como Subdirectora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Pag. 14

CESE de D. Joaquín Fernández Martínez, de 30 de junio de 1998, como Subdirector del Departamento de Informática. Pag. 14

CESE de D. Manuel Emilio Prieto Méndez, de 30 de junio de 1998, como Secretario del Departamento de Informática. Pag. 14

NOMBRAMIENTO de D. José María Lemus Gallego, de 22 de junio de 1998, como Secretario del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos. Pag. 14

EDITA: SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
C/ ALTAGRACIA, 50 (ANTIGUO HOSPITAL DE LA MISERICORDIA)
13071 CIUDAD REAL
TEL. 926295342 - 926295300 EXT. 3663. FAX. 926295360
E-MAIL macervi@seg-cr.uclm.es

IMPRIME: Artes Gráficas Lozano, S.L.
Polígono Industrial "Larache"
C/ Tomelloso, 18
13005 Ciudad-Real

DEPÓSITO LEGAL CR-605-97

DIRECCIÓN DE INTERNET DE BO-UCLM: <http://www.uclm.es/bo>



NOMBRAMIENTO de D. Manuel Emilio Prieto Méndez, de 1 de julio de 1998, como Subdirector del Departamento de Informática. Pag. 15

NOMBRAMIENTO de D. Joaquín Fernández Martínez, de 1 de julio de 1998, como Secretario del Departamento de Informática. Pag. 15

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. Víctor Pérez García de 24 de junio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas (publicado en BOE de 21-7-98). Pag. 15

NOMBRAMIENTO de D^a María de la Caridad Pérez de los Reyes de 25 de junio de 1998, como Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Producción Vegetal al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en BOE de 21-7-98). Pag. 15

NOMBRAMIENTO de D^a Henar Herrero Sanz de 3 de julio de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas (publicado en BOE de 30-7-98). Pag. 16

NOMBRAMIENTO de D^a María José Feu Guijarro de 8 de julio de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Moderna (publicado en BOE de 30-7-98). Pag. 16

NOMBRAMIENTO de D. José María Herranz Sanz de 6 de julio de 1998, como Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Producción Vegetal adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en BOE de 31-7-98). Pag. 16

NOMBRAMIENTO de D^a Ana Molina Casanova de 9 de julio de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Producción Animal adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal (publicado en BOE de 31-7-98). Pag. 17

NOMBRAMIENTO de D. Juan Francisco Rodríguez Romero de 14 de julio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química adscrita al Departamento de Ingeniería Química (publicado en BOE de 31-7-98). Pag. 17

NOMBRAMIENTO de D. Alejandro Molla Descals de 20 de julio de 1998, como Catedrático de Universidad del área de conocimiento Comercialización e Investigación de Mercados adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado en BOE de 7-8-98). Pag. 17

NOMBRAMIENTO de D. Fernando Carrillo Hermsilla de 21 de julio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Química Inorgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado en BOE de 7-8-98). Pag. 17

NOMBRAMIENTO de D. Julián Rodríguez López de 21 de julio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Química Orgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado en BOE de 7-8-98). Pag. 18

NOMBRAMIENTO de D^a Marina Gascón Abellán de 3 de agosto de 1998, como Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en BOE de 21-8-98). Pag. 18

NOMBRAMIENTO de D. Francisco J. Poblete Martín de 5 de agosto de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física (publicado en BOE de 22-8-98). Pag. 18

NOMBRAMIENTO de D^a Francisca Santiago Jiménez de 13 de agosto de 1998, como Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física (publicado en BOE de 28-8-98). Pag. 18

NOMBRAMIENTO de D. Francisco Jesús Gil Jiménez de 11 de agosto de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado en BOE de 29-8-98). Pag. 19

NOMBRAMIENTO de D. Pablo Blanco Morales de 11 de agosto de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado en BOE de 29-8-98). Pag. 19

NOMBRAMIENTO de D^a Eva María Nieto Garrido de 11 de agosto de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo Física adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en BOE de 29-8-98). Pag. 19

III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CONCURSO para cubrir diversas plaza vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha por Resolución de 12 de junio de 1998 (publicado en BOE de 9-7-98) (*). Pag. 19

CONCURSO para cubrir una plaza vacante de Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha por Resolución de 12 de junio de 1998 (publicado en BOE de 4-8-98) (*). Pag. 20

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 20 de febrero de 1998 por la que se hacía pública la composición de las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas



de Cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 3-7-98). Pag. 20

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria (publicado en BOE de 9-7-98). Pag. 21

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 9-7-98). Pag. 21

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 4-8-98). Pag. 24

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 6 de julio de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad. Pag. 24

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONCURSO específico de méritos para la provisión de un puesto de Subdirector del Área Técnica de la Biblioteca Universitaria del Campus de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en BOE de 27-7-98) (*). Pag. 28

BOLSA DE TRABAJO para sustituciones en cada uno de los Campus Universitarios de la UCLM para atender necesidades no permanentes de personal de plantilla de la Escala de Gestor Técnico de Bibliotecas. Pag. 29

IV • OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 11-8-98) (*). Pag. 30

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1998, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 1998-1999 (publicada en D.O.C.M. de 24-7-98). Pag. 30

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto (*). Pag. 35

NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E INCIDENCIAS DE PERSONAL publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto (*). Pag. 38

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante los meses de julio y agosto (*). Pag. 40

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto (*). Pag. 41

VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE LA UCLM

PREMIO de Investigación IBERDROLA para jóvenes investigadores, profesores de la UCLM menores de 35 años. Pag. 42

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS, suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado. Pag. 43

CORRECCIÓN DE ERRORES de los Acuerdos adoptados por el Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998 (publicado en el nº 8 de BO-UCLM). Pag. 43

* * *



I • DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CONSEJO SOCIAL

ACUERDOS adoptados en la reunión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha de 26 de junio de 1998.

El Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, en reunión del Pleno celebrada en Ciudad Real el 26 de junio de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

DISTRIBUCIÓN DE LAS 25 BECAS-COLABORACIÓN DEL MEC ENTRE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS.

El Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa, se ha dirigido al Consejo Social anunciándole que le corresponden a la Universidad de Castilla-La Mancha veinticinco becas-colaboración, cinco más que el año pasado. El Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica propuso que se distribuyan de manera que ocho becas correspondan a Ciencia Jurídica y Economía y Empresa y las 17 becas restantes entre los demás Departamentos. Se aceptó la propuesta por unanimidad.

REGULACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO SOCIAL.

De acuerdo con el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento interno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, el Consejo en sesión Plenaria, acuerda crear las siguientes Comisiones Permanentes:

- Comisión Financiera y de Presupuestos
- Comisión de Impulso y Seguimiento de I+D
- Comisión de ámbito Docente y Cultural.

Las Comisiones elevarán al Pleno del Consejo los informes que estimen necesarios y todas las propuestas distintas que se efectúen sobre un mismo tema, cuya aprobación será competencia del Pleno. Estas Comisiones tendrán vigencia hasta que el Pleno decida su supresión o modificación. Se reunirán al menos dos veces al año, cuando lo estime el Presidente de la comisión, o lo soliciten al menos tres miembros de la misma. El Presidente del Consejo, el Rector, los representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha y el Secretario del Consejo formarán parte de todas las comisiones. El Secretario del Consejo actuará de Secretario de cada Comisión. Los restantes

Vocales del Consejo formarán parte, cada uno, de una comisión como Miembros Responsables de la misma, comprometiéndose a asistir a sus reuniones. En caso de que un Miembro Responsable no pueda asistir, solicitará a otro Vocal de su grupo de procedencia que asista en su lugar. El Presidente del Consejo podrá delegar la Presidencia en un miembro de la Comisión que actuará como Presidente de la misma, mientras siga siendo miembro del Consejo o hasta que le sea retirada la delegación. Si el Presidente del Consejo asiste a la reunión, será él quien la presida. Las Comisiones serán convocadas por el Secretario siguiendo instrucciones del Presidente de la Comisión. Las reuniones de las Comisiones serán comunicadas a todos los Vocales del Consejo, los cuales podrán asistir y participar en la misma, aunque no sean Miembros Responsables de ella.

La Comisión Financiera y de Presupuestos elevará al Pleno informes y propuestas relativas a las siguientes competencias del Consejo Social:

1. La aprobación del presupuesto y de la programación anual de la Universidad, a propuesta de la Junta de gobierno.
2. Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
3. Acordar las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital y, previa autorización de la Comunidad Autónoma, la de gastos de capital a cualquier otro capítulo.
4. Autorizar a la Universidad para que ésta pueda adquirir, por contratación directa, los bienes de equipo necesarios para el desarrollo de sus programas de investigación.
5. Acordar, previa propuesta de la Junta de Gobierno, la desafectación de los bienes de dominio público, así como la enajenación permuta, cesión y gravamen de bienes patrimoniales cuyo valor, según tasación, exceda del 5 por ciento del Presupuesto anual de la Universidad.
6. Aprobar la Memoria económica anual, que será elaborada por la Junta de Gobierno, sobre resultados del ejercicio económico.
7. Fijar las tasas académicas y demás derechos correspondientes a los estudios que no impliquen la expedición de títulos oficiales.

La Comisión de Impulso y Seguimiento de I+D elevará al Pleno informes y propuestas relativas a las siguientes competencias del Consejo Social:

1. Acordar, a propuesta de la Junta de Gobierno, la asignación con carácter individual de conceptos retributivos adicionales a los establecidos con carácter general para el personal universitario, en atención a exigencias docentes e investigadoras, o a méritos relevantes.
2. Determinar las necesidades y aspiraciones sociales que considere deben ser satisfechas por la Universidad en aspectos de I+D.



3. Promover la ayuda económica de la sociedad a la Universidad a la Universidad y el establecimiento de convenios con empresas y otras instituciones públicas o privadas que contribuyan a perfeccionar y completar los planes de I+D.

La Comisión de ámbito Decente y Cultural elevará al Pleno informes y propuestas relativas a las siguientes competencias del Consejo Social:

1. Señalar las normas, previo informe del Consejo de Universidades, que regulen la permanencia en la Universidad del alumnado que no supere las pruebas correspondientes en los plazos que se determinen, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
2. Determinar las necesidades y aspiraciones sociales que considere deben ser satisfechas por la Universidad y que puedan incidir en los planes de estudio.
3. Promover el establecimiento de convenios con empresas u otras instituciones públicas o privadas que contribuyan a perfeccionar y completar la formación del alumnado y faciliten a su vez su empleo y ocupación profesional.
4. Fomentar ay apoyar la expresión y desarrollo de las distintas manifestaciones culturales e iniciativas que se produzcan en el seno de la comunidad universitaria, así como su extensión y relaciones con el entorno social.

Para las competencias del Consejo Social de la Universidad recogidas en el artículo 2 de Reglamento del Consejo en los epígrafes c,d,e,f, y g no se crea comisión específica siendo el conjunto del Pleno el que analizará, efectuará propuestas y tomará acuerdos sobre ellos. Además de estas Comisiones Permanentes podrán crearse otras temporales cuando se estime que un tema así lo requiere.

Quedan sin efecto los acuerdos plenarios anteriores relativos a Comisiones en el seno del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Con posterioridad el Presidente del Consejo Social dio lectura de la composición de las Comisiones Permanentes del Consejo quedando del siguiente modo:

FORMAN PARTE DE TODAS LAS COMISIONES:

- D. Francisco Luzón López
- D. Luis Arroyo Zapatero
- D. Lorenzo Selas Céspedes
- D. Lucrecio Serrano Pedroche

COMISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTOS:

- D. José Luis González Quejigo
- D. Arturo Calvo González
- D. Manuel Pulgar Alonso
- D. Fernando Campos Rosa
- D. Humberto Carrasco González
- D. José Antonio Almendros Peinado. Secretario

COMISIÓN DE IMPULSO Y SEGUIMIENTO DE I+D:

- D. José Víctor Guarnizo García
- D. Francisco Montero Riquelme
- D^a. Paula Sánchez Paredes
- D. Francisco Gil-Ortega Rincón
- D. Ulpiano Sevilla Moreno
- D. Jesús Bárcenas López
- D. José Antonio Almendros Peinado. Secretario

COMISIÓN DOCENTE Y CULTURAL:

- D. Eduardo Espín Templado
- D^a. Ana Aguilar Sánchez
- D. Manuel Pérez Castell
- D. Jesús Mora Gutiérrez
- D. Justo Roldán Muñoz
- D. José Antonio Almendros Peinado. Secretario

MEMORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA DEL AÑO 1997.

El Secretario del Consejo Social elevó al Pleno la Memoria correspondiente al año 1997. Esta memoria contiene además de los temas obligados tales como las tomas de posesión y ceses de los Vocales del Consejo, las intervenciones del Presidente y del Rector, o de los invitados a las sesiones del Consejo, acuerdos tan importantes como los que tuvieron lugar en marzo del año pasado sobre el Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha 1997-2005. Así como otros acuerdos que, sin ser tan relevantes, han conformado la actividad del Consejo Social durante el año 1997. La Memoria fue aprobada por unanimidad.

* * *

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDOS de la Sesión del Claustro Universitario celebrada en Ciudad Real el 7 de julio de 1998.

El Claustro Universitario de la Universidad de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada en Ciudad Real el 7 de julio de 1998, adoptó los siguientes acuerdos:

COBERTURA DE VACANTES PRODUCIDAS EN LA COMISIÓN ELECTORAL.

- *Sector Profesorado:* En sustitución de D. José Escobar Jiménez, quién había dimitido, se acordó que pasase a integrar la Comisión D^a Purificación Hervás



Burgos, que estaba designada como primer suplente, quedando como único suplente D. Carmelo Blanco Mayor.

- *Sector Ayudantes*: Se propuso como suplente a D^a Paula Sánchez Paredes, al haber dejado de pertenecer a la Universidad de Castilla-La Mancha D. Manuel Barbero Richart.

- *Sector Alumnos*: Se propuso como suplente a D. David Alonso Crespo.

PROPUESTAS DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD. *(Las modificaciones aparecen en letra cursiva).*

Propuesta de reforma de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha presentada al Claustro Universitario por la Comisión de Conflictos y Estatutos y sometidos a votación, con el resultado que se indica en cada una de ellas:

• PROPUESTA 1. Aprobada por el Claustro.

Art. 30.1 c):

« - Doce representantes de los estudiantes de los diversos ciclos, garantizando la presencia de estudiantes de cada Campus.

- *Un becario de investigación.*

- *Seis representantes del personal de administración y servicios.* »

• PROPUESTA 2. Aprobada por el Claustro.

Añadir un inciso en los artículos 34, 35 y 36:

« - 34.4. *Al cesar tras ejercer el cargo durante al menos dos años, se podrá optar por un período de hasta un año sin asumir tareas docentes.*»

« - 35.4. *Al cesar tras ejercer el cargo durante al menos dos años, se podrá optar por un período de hasta seis meses sin asumir tareas docentes.*»

« - 36.5. *Al cesar tras ejercer el cargo durante al menos dos años, se podrá optar por un período de hasta seis meses sin asumir tareas docentes.*»

• PROPUESTA 3. Aprobada por el Claustro.

Art. 94.1 Añadir:

« *Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no estuviese aprobado el presupuesto, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo presupuesto.*»

• PROPUESTA 4. Aprobada por el Claustro.

Art. 40.1. c):

« Una representación de los estudiantes de los ciclos en que imparta docencia troncal el Departamento igual al cincuenta por ciento de los integrantes del apartado a); *los estudiantes de los ciclos en los que el Departamento imparta docencia no troncal tendrán un sistema de participación en el Departamento para la resolución de las cuestiones que les afecten. En el caso ...*»

• PROPUESTA 5. Aprobada por el Claustro.

Art. 47:

« La condición de miembro de Juntas o Consejos sólo se *perderá* por renuncia, sentencia judicial firme, fallecimiento, extinción de mandato, *que será de cuatro años, salvo para los estudiantes que será de dos años*, o por dejar de pertenecer al sector que lo eligió en el respectivo Departamento, Centro o Instituto Universitario.»

• PROPUESTA 6. Aprobada por el Claustro.

Art. 80 :

« - Art. 80. 1. *Del Consejo de Representantes.*

1. *El Consejo de Representantes es el órgano que coordina y canaliza la representación de los estudiantes en el marco de la Universidad de Castilla-La Mancha.*

2. *El Consejo de Representantes estará formado por:*

a) *Todos los representantes de los alumnos en la Junta de Gobierno, siendo estos los únicos miembros con derecho a voto.*

b) *Los delegados o coordinadores de Campus o conjunto de Centros de una misma localidad.*

c) *El Secretario y el Tesorero del Consejo de Representantes.*

Podrá asistir, mediante convocatoria expresa, cualquier otro representante de alumnos cuya presencia sea especialmente aconsejable, con voz pero sin voto. »

« - Art. 80. 2. *Son competencias del Consejo de Representantes:*

a) *Elegir y revocar al Delegado de Alumnos de la Universidad. Dicho cargo llevará implícita su propuesta como candidato de los alumnos a formar parte del Consejo Social.*

b) *Elegir y revocar al Secretario y Tesorero del Consejo de Representantes a propuesta del Delegado de Alumnos.*

c) *Promover la formación de cuantas comisiones estime oportuna.*

d) *Elaborar y aprobar su propio Reglamento de Régimen Interno.*

e) *Aprobar las líneas generales de actuación de la Representación Estudiantil.*

f) *Aprobar la distribución de fondos asignados a la Representación Estudiantil.*

g) *Cualesquiera otras competencias o funciones que les sean atribuidas por la Ley, los Estatutos de la Universidad y los reglamentos que los desarrollen.* »

« - Art. 80. 3. *De las Delegaciones Centrales de Campus y las Delegaciones de Centros.*

Las Delegaciones Centrales de Campus y las Delegaciones de Centros son los órganos de coordinación y dirección de la representación de los estudiantes en cada uno de los Campus y Centros de la UCLM.

Forman parte de las Delegaciones de Centro los representantes de los estudiantes del Centro en el Claustro, en la Junta de Centro y en los Departamentos, así como los Delegados y Subdelegados de curso.



Forman parte de la Delegación Central de Campus los representantes claustrales y una representación de cada uno de los Centros. »

« - Art. 80. 4. Son competencias de las Delegaciones Centrales de Campus y de las Delegaciones de Centros:

- a) Elegir y revocar al Delegado de Alumnos de Campus y de Centro respectivamente.
- b) Elegir y revocar al Subdelegado, al Secretario y al Tesorero de las Delegaciones Centrales de Campus y de Centro, respectivamente.
- c) Elaborar y aprobar su propio Reglamento de Régimen Interno.
- d) Aprobar la distribución de fondos asignados a la Delegación Central de Campus y a las Delegaciones de Centro.
- e) Cualesquiera otras competencias o funciones que les sean atribuidas por la Ley, los Estatutos de la Universidad y los reglamentos que los desarrollen. »

« - Art. 80. 5. De los Delegados de Alumnos.

El Delegado de Alumnos de la UCLM ostenta la Representación de los estudiantes de la Universidad y la coordinación y dirección del Consejo de Representantes, siendo sus competencias y funciones las que les sean atribuidas por la Ley, los Estatutos de la Universidad, el Reglamento de Orden Interno del Consejo de Representantes y las disposiciones que los desarrollen.

En cada Campus y Centro habrá un Delegado de Alumnos con iguales competencias en su propio ámbito; serán elegidos por las Delegaciones Centrales de Campus y por las Delegaciones de Centro respectivamente. »

- PROPUESTA 7. Aprobada por el Claustro.

Art. 98.5:

« Las aportaciones económicas procedentes de estos contratos se asignarán:

- a) Hasta un 10 % a la Universidad, de acuerdo con los criterios que establezca la Junta de Gobierno.
- b) El resto se dedicará a los gastos necesarios para la formalización y ejecución del trabajo, incluyendo las retribuciones a los profesores o investigadores que los hayan realizado y los gastos que pudieran ocasionarse en los Centros. »

- PROPUESTA 8. Aprobada por el Claustro.

Art. 26.2:

« El Claustro designará una Comisión de Estatutos ... »

- PROPUESTA 9. Aprobada por el Claustro.

Art. 85.2:

« La Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios podrá prever además otras Escalas de Administración General o Especial. »

Art. 85.3:

El actual art. 85.2 pasa a ser el nuevo art. 85.3.

Añadir una Disposición Adicional 4ª a los Estatutos:

« Disposición Adicional Cuarta. Los Cuerpos,

Escalas y Categorías previstas en el art. 85.1 se actualizarán de acuerdo a lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios aprobada por la Junta de Gobierno. »

- PROPUESTA 10. Aprobada por el Claustro.

Art. 24:

Incremento entre 14 y 20 del número de miembros del Claustro, sin alterar la proporción entre los distintos sectores del Claustro.

- PROPUESTA 11. No asumida por la Comisión, planteada al Claustro su debate y votación, fue rechazada por 62 votos, 15 a favor y 8 abstenciones.

« Limitar el número de mandatos de los cargos unipersonales a desempeñar por una misma persona de forma consecutiva. »

El Claustro Universitario autorizó al Secretario General a revisar la redacción de las reformas aprobadas y su armonización con el texto de los Estatutos de la Universidad.

* * *

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, por la que se prorrogan dos becas del proyecto de nitrocarburation de aceros, hasta el 31 de diciembre de 1998.

ANTECEDENTES: Con fecha 17 de septiembre de 1997, se convocaron dos becas con cargo al proyecto de nitrocarburation de aceros, correspondiente al Convenio Consejería de Industria y Trabajo-UCLM, y que fueron adjudicadas por la comisión de Selección a Dª Juana Coello Sobrino y Dª Amelia Tierno López.

FUNDAMENTOS: El investigador principal del proyecto, en escrito de fecha 8 de julio de 1998, solicita la prórroga de las dos becas hasta el 31 de diciembre de 1998, por lo que este Vicerrectorado dicta la siguiente

RESOLUCIÓN: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1998 las dos becas del proyecto de Nitrocarburation, con las mismas condiciones que tenían en la convocatoria de 17 de septiembre de 1997.

Albacete, 16 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *



JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban Normativas de acceso a Enseñanzas Universitarias.

NORMATIVA DE ACCESO A SEGUNDOS CICLOS

Podrán acceder a los estudios de segundo ciclo quienes hayan superado los primeros ciclos, o en su caso estén en posesión de los títulos que dan acceso a los mismos.

OFERTA DE PLAZAS.

En las titulaciones de primer y segundo ciclo, el Vicerrectorado de Alumnos establecerá el número de plazas disponibles para cada curso académico, a propuesta del Centro correspondiente.

SOLICITUDES.

Las solicitudes de preinscripción se presentarán en el Centro donde se imparten los estudios. Estarán exentos de realizar este trámite los alumnos que inicien el segundo ciclo como continuación de estudios desde la misma titulación y Centro.

PLAZO.

Para cada curso académico, la Universidad fijará los plazos para la solicitud de preinscripción, siempre dentro del mes de septiembre.

ORDEN PRIORITARIO DE ACCESO.

1º Alumnos que hayan cursado los estudios en la Universidad de Castilla-La Mancha, que dan acceso a los segundos ciclos solicitados, y los que justifiquen su residencia en alguna de las provincias de nuestro distrito universitario, y que hayan cursado sus estudios en otro distrito por no impartirse estos en nuestra Universidad.

El Vicerrectorado de Alumnos podrá reservar hasta el 30 % de plazas para los alumnos que hayan alcanzado los requisitos a través de titulaciones que se imparten en los Centros de esta Universidad.

2º Alumnos que hayan realizado los estudios en otro distrito universitario y justifiquen la residencia en Castilla-La Mancha.

3º Alumnos que hayan realizado los estudios en otro distrito y no justifiquen la residencia en Castilla-La Mancha.

La ordenación de las solicitudes se realizará en función de la calificación obtenida tras la baremación del expediente académico. En caso de titulados

superiores la baremación se realizará únicamente sobre el primer ciclo de los estudios.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD.

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificación académica en la que consten las calificaciones y convocatorias consumidas en cada una de las asignaturas que componen el título que da acceso a los estudios. En caso de titulaciones de ciclo largo, la certificación deberá acreditar la superación del primer ciclo completo. Los titulados acompañarán fotocopia del título o documento oficial que acredite haberlo solicitado.

c) A los efectos de justificar residencia:

Certificado de empadronamiento en el que conste, al menos, un año de antigüedad, tomando como referencia el día 30 del mes de septiembre del año en curso.

Las copias de los documentos deberán presentarse, en el momento de realizar la solicitud, junto con los originales correspondientes. Los solicitantes pendientes de alguna documentación podrán realizar la preinscripción condicionada, aportando, en tal caso, los documentos preceptivos en el plazo de 10 días (art. 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

BAREMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.

Las equivalencias numéricas que se aplicarán a cada una de las calificaciones cualitativas, serán en todos los casos:

Aprobado 5'5; Notable 7'5; Sobresaliente 9'5; Matrícula de Honor 10.

Para la baremación de los expedientes se aplicará el siguiente criterio:

Planes de estudio estructurados por créditos:

La valoración académica de cada una de las asignaturas se efectuará teniendo en cuenta el número de convocatorias de examen consumidas, de forma que a las que hayan sido superadas en la primera convocatoria se valorarán con el cien por cien de la calificación obtenida. En posteriores convocatorias se aplicará un porcentaje reductor de un diez por ciento de la calificación, hasta la sexta convocatoria en la que dicho porcentaje será de un cincuenta por ciento.

En ambos criterios se aplicará lo regulado en el anexo I, punto 1.5 del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, que modifica al RD 1497/1987, por el que se establecen las directrices generales de los planes de estudio.

Planes de estudio no renovados:

La calificación media global de los estudios se obtendrá de la resultante de cada uno de los cursos que componen el primer ciclo. Se aplicará, a partir de



la superación de las asignaturas en la segunda convocatoria de exámen el porcentaje reductor del diez por ciento a las calificaciones, hasta la 6ª convocatoria en la que se aplicará el del cincuenta por ciento.

Con carácter general, a las asignaturas cuatrimestrales se les otorgará el valor del cincuenta por ciento de la calificación obtenida. Asimismo contabilizarán como media asignatura en el cómputo total de las asignaturas de cada curso.

En las titulaciones de sólo primer ciclo en las que sea necesaria la superación del Proyecto Fin de Carrera para la obtención del título correspondiente, la valoración que se otorgará al citado proyecto será del veinte por ciento de la calificación final.

LISTA DE PREINSCRIPCIÓN.

Se publicarán en el Centro correspondiente.

NORMATIVA DE ACCESO PARA ALUMNOS TITULADOS EN CICLOS FORMATIVOS SUPERIORES A TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE PRIMERO Y SEGUNDO CICLO.

La Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 777/1998 de 30 de abril estipula que hasta tanto no se modifique el Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios, para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, los Títulos de Técnico Superior permitirán el acceso directo a los estudios universitarios que se detallan en el anexo X del anteriormente citado Real Decreto 777/1998, de acuerdo con el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y a las sucesivas incorporaciones al mismo, sin perjuicio de la necesaria superación de las pruebas de aptitud específicas para el acceso a estudios universitarios que con carácter general así lo tengan establecido.

Por otra parte, mediante instrucción del Director General de Enseñanza Superior e Investigación Científica del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de junio de 1998, se indica que en tanto se aprueba la norma legal que modifique el Real Decreto 1005/1991, deberá ser la Universidad la que determine, con carácter provisional, y en función de la oferta y demanda de plazas existentes, el porcentaje de plazas a reservar, para el acceso al primer ciclo de los estudios de primero y segundo ciclo, a los titulados procedentes de Ciclos Formativos de Grado Superior (Técnicos Superiores) que tienen acceso a la Universidad.

En consecuencia, la Universidad de Castilla-La Mancha reservará el cinco por ciento de las plazas destinadas a su distrito propio para los alumnos titulados en Ciclos Formativos Superiores (Técnicos Superiores) con acceso a las titulaciones universitarias

de Primero y Segundo Ciclo, que se especifican en el anexo X del Real Decreto 777/1998 de 30 de abril.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 1996 (se excluyen los anexos).

MEMORIA ECONÓMICA DEL EJERCICIO 1996

1.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

El presupuesto inicial aprobado en Junta de Gobierno de 8 de mayo de 1996, cifraba los ingresos en DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTAS SIETE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE PESETAS (10.947.907.639 ptas.), distribuidos en las partidas de gastos en 24 programas, que se convirtieron en 28, al estar separado el programa general 001 en 5 (el 001A, el 001C, el 001I, el 001R y el 001T para Vicerrectorados de Albacete, de Cuenca, el C.I.D.I., gastos generales del Rectorado y el Vicerrectorado de Toledo, respectivamente.

A lo largo del ejercicio se incorporaron a los presupuestos, partidas por importe de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (1.138.124.264 PTAS.), según el siguiente detalle:

Recaudación de Tasas de Cursos y Congresos 137.730.357
Subvenciones Cap. IV (independientes del M.E.C.) 83.668.466
Transferencias de capital 85.354.719
Incorporación de Remanentes años anteriores 831.370.722

Con estas incorporaciones el presupuesto final de 1996 ascendió a DOCE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y UNA MIL NOVECIENTAS TRES PESETAS (12.086.031.903 ptas.).

Del análisis comparativo de los presupuestos de los años 95-96, se deduce un incremento porcentual de un 4'4 %.

CUADRO EXPLICATIVO DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 84/96

AÑO	PTO. INICIAL	MODIFIC.	%/F	PTO. FINAL	%ANUAL
1984	76.541.000	11.628.258	15'3	88.222.258	
1985	95.223.000	83.607.916	87'8	178.830.916	102'7
1986	778.495.000	377.760.674	48'5	1.156.255.674	64'9
1987	1.340.996.000	253.685.810	18'9	1.594.681.810	37'9
1988	1.566.864.000	389.588.054	24'9	1.956.452.054	22'6
1989	2.286.949.000	560.353.900	24'5	2.847.302.900	45'5
1990	3.166.084.000	988.116.940	31'2	4.154.200.940	45'9
1991	6.027.388.000	726.335.507	12'1	6.753.723.507	62'5
1992	6.647.739.000	986.127.422	14'8	7.633.866.422	13
1993	7.795.607.000	1.117.011.668	14'3	8.912.618.668	16'7
1994	7.317.752.007	1.634.056.873	22'3	8.951.808.880	0'4
1995	10.484.852.127	1.175.397.304	11'1	11.660.249.431	30
1996	10.947.907.639	1.138.124.264	10'4	12.086.031.903	13'6



El presupuesto final de 1996 se financiaba según las siguientes previsiones:

Capítulo III	2.799.322.996
Capítulo IV	6.509.916.466
Capítulo V	50.327.000
Capítulo VII	1.865.094.719
Capítulo VIII	861.370.722
TOTAL	12.086.031.903

No obstante los derechos reconocidos presentaron la siguiente distribución:

Capítulo III	2.518.730.786
Capítulo IV	6.314.323.835
Capítulo V	52.124.801
Capítulo VII	2.569.883.712
Capítulo VIII	11.161.744
TOTAL	11.466.224.878

Según el estado resumen de ingresos, la Universidad a 31 de diciembre, tenía reconocidos deudores presupuestarios por importe de 120.722.310 ptas. de años anteriores y 1.767.060.111 ptas. del ejercicio de 1996, según el siguiente desglose:

Ejercicios anteriores (1990/1995)

DEUDOR	IMPORTE	EXPLICACIÓN
46 Patro. Col. Univ. TO	70.850.000	Convenio integración
46 Diputación Prov. AB	68.128	Conv. integrac. Enfermería
76 Ayuntamiento AB	20.000.000	Aportación FEDER 2ª Anual.
TOTAL DERECHOS AÑO 1992		90.918.128
460 Patro. univer. TO	35.400.000	Convenio integración
TOTAL DERECHOS AÑO 1993		35.400.000
70 MEC Dir. Gral. Inv.	105.970	Subv. Nom. Inv.
83 Deudores varios	4.298.212	Presta. personal
TOTAL DERECHOS AÑO 1995		4.404.182
31 M.E.C.	213.883.475	Becas 95/96
32 Varios	8.388.273	Varios Art. 11
33 Varios	881.259	Varios
39 Varios	104.475	Varios
40 M.E.C.	880.000	Acciones integ.
45 Junta Comuni.	469.214.253	Subvención Nominativa
55 Varios	3.297.383	Concesión Adm.
70 MEC D. Gral. Inv.	400.000.000	Cofinanciación FEDER
71 Csjo. Seg. Nuclear	15.550.000	Dotación Cicat
75 Junta Comuni.	77.760.000	Fondos I+D
79 M.E.C.	577.150.992	Fondos FEDER
TOTAL DERECHOS AÑO 1996		1.767.060.110

2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Según el presupuesto inicial, la distribución por Capítulos del Presupuesto de Gastos era la siguiente:

Capítulo I	Gastos de Personal	6.579.163.439
Capítulo II	Gastos Corrientes	1.738.431.200
Capítulo III	Gastos Financieros	500.000
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	189.653.000
Capítulo VI	Inversiones Reales	2.410.160.000
Capítulo VII	Transferencias de Capital	0
Capítulo VIII	Activos Financieros	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL		10.947.907.639

Durante el ejercicio de 1996, se tramitaron por la Unidad de Gestión Económica y Contabilidad y Presupuestos de la Universidad, 137 expedientes de modificación presupuestaria, tramitados de acuerdo con lo estipulado en las bases de ejecución del presupuesto (Arts. 6 y 7) por importe de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO PESETAS (1.138.124.264 ptas.) según el siguiente desglose:

Ampliaciones de crédito	61.024.609
Incorporación de remanentes de crédito	746.221.715
Créditos generados por ingresos	330.877.940

Estos expedientes, una vez aplicados al presupuesto de gasto, lo dejaron definido de la siguiente forma:

Capítulo I	Gastos de Personal	6.609.160.869
Capítulo II	Gastos Corrientes	1.738.151.594
Capítulo III	Gastos Financieros	512.000
Capítulo IV	Transf. Corrientes	191.678.591
Capítulo VI	Inversiones Reales	3.514.239.249
Capítulo VII	Transferencias de Capital	2.280.000
Capítulo VIII	Activos Financieros	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO FINAL AÑO 96		12.086.031.903

La gestión del presupuesto de gastos se realizó por medio de los programas específicos, según los anexos numerados del 1 al 31.

Del análisis del grado de ejecución de presupuesto, se reconocen obligaciones por importe de DIEZ MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTAS ONCE PESETAS (10.707.624.611 ptas.), que porcentualmente significa un grado de ejecución con respecto al presupuesto final del 88'5 %.

Gastos plurianuales.- Durante el ejercicio económico de 1996 se han reconocido compromisos de gastos plurianuales por valor de 1.054.704.719 ptas. distribuidos en las siguientes anualidades:

Anualidad de 1997	878.483.157
Anualidad de 1998	167.221.562

ANÁLISIS DEL REMANENTE

A) Remanente de Ingresos:

Definiendo el remanente de ingresos como la diferencia entre los derechos reconocidos y el presupuesto final de ingresos, se obtiene, según la cuenta de cierre del ejercicio de 1996 un déficit por importe de 619.807.025 ptas.

B) Remanente de gastos:

Definiendo el remanente de gastos como la diferencia entre la dotación presupuestaria para gastos y las obligaciones contraídas con terceros, la Universidad genera un remanente de gastos por importe de 1.378.407.295 ptas.



De lo anterior se deduce que el remanente generado en el ejercicio, obtenido por acumulación del remanente de Ingresos y remanente de Gastos, ha sido de 758.600.627 ptas. Y, teniendo en cuenta que existen créditos comprometidos por importe de 573.950.320 ptas., según detalle incluido en la liquidación total del presupuesto, página 30 del anexo, podemos concluir que el remanente total del ejercicio asciende a 184.649.947 ptas.

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueba la nueva estructura organizativa de la UCLM, y por consiguiente, la modificación, en su caso, de las Relaciones de Puestos de Trabajo del PAS (texto íntegro disponible en la página web de Internet con acceso restringido al personal de la UCLM) (*).

A consecuencia del "Plan de Consolidación y Ampliación de la Universidad de Castilla-La Mancha", aprobado por el Consejo Social, con fecha 12 de marzo de 1997, previo informe favorable de la Junta de Gobierno de la Universidad, de 10 de marzo de 1997, para la consolidación de las enseñanzas actuales, creación de nuevas titulaciones e integración de los centros adscritos, se aprueba la estructura organizativa de la Universidad de Castilla-La Mancha, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 1997.

La estructura organizativa aprobada implica una reorganización de las estructuras administrativas de Campus y las plantillas de Centros, reforzar el equipo técnico de Servicios Generales, reorganizar y reforzar los Servicios Informáticos, descentralizar y potenciar el Área de Investigación y la Oficina de Gestión de Infraestructuras y consolidar las estructuras de la Biblioteca Universitaria y el apoyo a los Departamentos.

Por este motivo, se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Castilla-La Mancha, por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de julio de 1998, que supone una modificación de la relación de puestos de trabajo publicada por Resolución de esta Universidad, de fecha 21 de marzo de 1995 (B.O.E. de 8 de mayo).

* * *

ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 22 de julio de 1998, por el que se aprueban adscripciones a áreas de conocimiento de D. Javier Conde Collado y D. Pedro José Beneit Medina, y diversas Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador.

- Se aprobaron las siguientes adscripciones de áreas de conocimiento a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado:

- Adscripción al área de conocimiento de Organización de Empresas, de D. Javier Conde Collado, Catedrático de Universidad de Ingeniería de los Procesos de Fabricación de la E. T. S. de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

- Adscripción al área de conocimiento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, de D. Pedro José Beneit Medina, Profesor Titular de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cuenca.

- Se aprobaron las siguientes Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador, para el Curso Académico 1998/1999 con destino en la UCLM y en otras universidades, a propuesta del Vicerrector de Profesorado:

- D. Ignacio García Perrote Escartín, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social" de la Universidad de Cantabria, con destino en la UCLM en la Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

- D. Adolfo Sequeira Martín, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Derecho Mercantil" de la Universidad de Almería, con destino en la UCLM en la Facultad de Derecho de Albacete.

- D. Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Derecho Mercantil" de la Universidad de Castilla-La Mancha, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Comisión de Servicios con efectos 1 de octubre de 1998 para el Curso Académico 1998/1999, con destino en la Universidad Complutense de Madrid.

- Se aprobaron las siguientes Comisiones de Servicio de Personal Docente e Investigador, para el Curso Académico 1998/1999 con destino en la UCLM, a propuesta del Vicerrector de Política Académica y Nuevas Enseñanzas:

- D. Juan Carlos López López, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid del área de conocimiento "Tecnología Electrónica". Comisión de Servicios para el Curso Académico 1998/1999, con destino en la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y con efectos de 1 de febrero de 1999.

- D^a Pilar Chías Navarro, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid del área de conocimiento "Expresión Gráfica Arquitectónica". Comisión de Servicios para el Curso Académico 1998/



1999, con destino en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

- D. José Manuel Juiz Gómez, Profesor Titular de la Universidad Miguel Hernández del área de conocimiento "Ciencias Morfológicas". Comisión de Servicios para el Curso Académico 1998/1999, con destino en la Facultad de Medicina de Albacete.

- D. Jaime Carlos Gálvez Ruiz, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid del área de conocimiento "Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica". Comisión de Servicios para el Curso Académico 1998/1999, con destino en la Escuela Superior de Ingeniería de Caminos de Ciudad Real.

* * *

DECANOS DIRECTORES Y JUNTAS DE CENTRO

ACUERDO de 2 de julio de 1998, de la Junta de Facultad del Centro Superior de Humanidades de Toledo, por el que se concede el Premio Extraordinario de Licenciatura a la alumna D^a Sara González Castrejón.

La Junta de Facultad celebrada el 2 de julio de 1998, acordó conceder el Premio Extraordinario de Licenciatura, correspondiente a la promoción que terminó sus estudios el Curso Académico 1996-1997, a la alumna D^a Sara González Castrejón.

Toledo, 15 de julio de 1998. LA DECANA, Lourdes Campos Romero.

* * *

DIRECTORES Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1998, del Director del Departamento de Informática, de delegación de competencias.

En virtud de las atribuciones que le confiere el art. 48 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La

Mancha, el Director del Departamento de Informática, delega en D. Manuel Prieto Méndez todas las competencias que le confiere el citado artículo, en cuánto versen sobre materias relacionadas única y exclusivamente con actividades del Departamento de Informática en centros pertenecientes a los Campus de Ciudad Real y Toledo, con la única limitación de aquellas competencias que sean indelegables en virtud de norma de rango superior a la presente resolución.

La presente resolución se entenderá en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la UCLM, y tendrá validez hasta su expresa revocación, renuncia del interesado o hasta que cese en sus funciones el Director del Departamento.

En Albacete, a 2 de julio de 1998. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, Fernando Cuartero Gómez.

* * *

II • NOMBRAMIENTOS

CENTROS

NOMBRAMIENTO de D. Rafael Moratilla López, de 1 de mayo de 1998, como Coordinador de prácticas externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1.291/1991 de 2 de agosto (BOE de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, he resuelto, nombrar Coordinador de las prácticas externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete al Prof. D. Rafael Moratilla López.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 1 de mayo de 1998 y un complemento económico equivalente al de Vicedecano.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.



NOMBRAMIENTO de D. José Antonio Gámez Martín, de 13 de julio de 1998, como Subdirector de Ingeniería en Informática de la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director de la Escuela Politécnica Superior de Albacete y en uso de las atribuciones que me confieren los citados Estatutos, he resuelto, nombrar Subdirector de Ingeniería en Informática de la Escuela Politécnica Superior de Albacete al Profesor D. José Antonio Gámez Martín.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 13 de julio de 1998.

Ciudad Real, 27 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

DEPARTAMENTOS

CESE de D^a María de los Desamparados Salvador Moya, de 22 de junio de 1998, como Subdirectora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 10 de agosto), celebradas elecciones de Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos el día 6 de mayo de 1998, a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 33.i de los citados Estatutos, he resuelto cesar como Subdirectora del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos a la Profesora Dra. D^a. María de los Desamparados Salvador Moya, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 22 de junio de 1998.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Joaquín Fernández Martínez, de 30 de junio de 1998, como Subdirector del Departamento de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Informática y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 33.i de los citados Estatutos, he resuelto, cesar como Subdirector del Departamento de Informática al Profesor D. Joaquín Fernández Martínez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 30 de junio de 1998.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CESE de D. Manuel Emilio Prieto Méndez, de 30 de junio de 1998, como Secretario del Departamento de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 10 de agosto), a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Informática y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 33.i de los citados Estatutos, he resuelto, cesar como Secretario del Departamento de Informática al Profesor Dr. D. Manuel Emilio Prieto Méndez, agradeciéndole los servicios prestados.

Este cese tiene efectos a partir del día 30 de junio de 1998.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. José María Lemus Gallego, de 22 de junio de 1998, como Secretario del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 10 de agosto), celebradas



elecciones de Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos el día 6 de mayo de 1998, a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 33.i de los citados Estatutos, he resuelto, renovar en su nombramiento como Secretario del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos al Profesor Dr. D. José María Lemus Gallego.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 22 de junio de 1998.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Manuel Emilio Prieto Méndez, de 1 de julio de 1998, como Subdirector del Departamento de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 10 de agosto), celebradas elecciones de Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos el día 6 de mayo de 1998, a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Informática, y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 33.i de los citados Estatutos, he resuelto, nombrar como Subdirector del Departamento de Informática al Profesor Doctor D. Manuel Emilio Prieto Méndez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 1 de julio de 1998.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Joaquín Fernández Martínez, de 1 de julio de 1998, como Secretario del Departamento de Informática.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Real Decreto 1.291/1991 de 2 de Agosto (B.O.E. de 10 de agosto), celebradas elecciones de Director del Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos el día 6 de mayo de 1998, a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Informática, y en uso de las

atribuciones que me confiere el art. 33.i de los citados Estatutos, he resuelto, nombrar como Secretario del Departamento de Informática al Profesor D. Joaquín Fernández Martínez.

Este nombramiento tiene efectos a partir del día 1 de julio de 1998.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

NOMBRAMIENTO de D. Víctor Pérez García de 24 de junio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas (publicado en BOE de 21-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Víctor Pérez García con D.N.I. número 28.729.370 Profesor titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 24 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a María de la Caridad Pérez de los Reyes de 25 de junio de 1998, como Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Producción Vegetal al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en BOE de 21-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la



Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a María de la Caridad Pérez de los Reyes con D.N.I. número 5.643.020 Profesora titulara de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Producción Vegetal adscrita al Departamento de Producción Vegetal, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 25 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a Henar Herrero Sanz de 3 de julio de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas (publicado en BOE de 30-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a Henar Herrero Sanz con D.N.I. número 9.297.081 Profesora titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Matemática Aplicada adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 3 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a María José Feu Guijarro de 8 de julio de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Moderna (publicado en BOE de 30-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a María José Feu Guijarro con D.N.I. número 2.191.347 Profesora titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Filología Inglesa adscrita al Departamento de Filología Moderna, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 8 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. José María Herranz Sanz de 6 de julio de 1998, como Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Producción Vegetal adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado en BOE de 31-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. José María Herranz Sanz con D.N.I. número 3.070.231 Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Producción Vegetal adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 6 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *



NOMBRAMIENTO de D^a Ana Molina Casanova de 9 de julio de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Producción Animal adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal (publicado en BOE de 31-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a Ana Molina Casanova con D.N.I. número 5.164.311 Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Producción Animal adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 9 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Juan Francisco Rodríguez Romero de 14 de julio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Ingeniería Química adscrita al Departamento de Ingeniería Química (publicado en BOE de 31-7-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Juan Francisco Rodríguez Romero con D.N.I. número 5.651.103 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Ingeniería Química adscrita al Departamento de Ingeniería Química, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 14 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

NOMBRAMIENTO de D. Alejandro Molla Descals de 20 de julio de 1998, como Catedrático de Universidad del área de conocimiento Comercialización e Investigación de Mercados adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado en BOE de 7-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Alejandro Molla Descals con D.N.I. número 85.301.708 Catedrático de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Comercialización e Investigación de Mercados adscrita al Departamento de Economía y Empresa, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 20 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Fernando Carrillo Hermosilla de 21 de julio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Química Inorgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado en BOE de 7-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Fernando Carrillo Hermosilla con D.N.I. número 8.974.937 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Química Inorgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 21 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.



NOMBRAMIENTO de D. Julián Rodríguez López de 21 de julio de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Química Orgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado en BOE de 7-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre de 1997), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Julián Rodríguez López con D.N.I. número 5.629.433 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Química Orgánica adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 21 de julio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a Marina Gascón Abellán de 3 de agosto de 1998, como Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en BOE de 21-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 21 de febrero 1997 (B.O.E. de 19 de marzo), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a Marina Felicia Gascón Abellán con D.N.I. número 5.163.040 Catedrática de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 3 de agosto de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Francisco J. Poblete Martín de 5 de agosto de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física (publicado en BOE de 22-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco J. Poblete Martín con D.N.I. número 5.633.760 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 5 de agosto de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a Francisca Santiago Jiménez de 13 de agosto de 1998, como Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física (publicado en BOE de 28-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a Francisca Santiago Jiménez con D.N.I. número 5.907.144 Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 13 de agosto de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *



NOMBRAMIENTO de D. Francisco Jesús Gil Jiménez de 11 de agosto de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado en BOE de 29-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 26 de enero de 1998 (B.O.E. de 13 de febrero), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Francisco Jesús Gil Jiménez con D.N.I. número 7.545.865 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Economía Aplicada adscrita al Departamento de Economía y empresa, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 11 de agosto de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D. Pablo Blanco Morales de 11 de agosto de 1998, como Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado en BOE de 29-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Pablo Blanco Morales con D.N.I. número 5.377.995 Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 11 de agosto de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

NOMBRAMIENTO de D^a Eva María Nieto Garrido de 11 de agosto de 1998, como Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo Física adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado en BOE de 29-8-98).

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 26 de enero de 1998 (B.O.E. de 13 de febrero), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D^a Eva María Nieto Garrido con D.N.I. número 50.439.739 Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Castilla-La Mancha del área de conocimiento Derecho Administrativo adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.

Ciudad Real, 11 de agosto de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

* * *

III • CONCURSOS Y OPOSICIONES

(Debido a la periodicidad mensual de BO-UCLM, en el momento de la publicación puede haber finalizado ya el plazo de presentación de instancias o solicitudes de algunas de las plazas; no obstante, se mantiene la publicación a título divulgativo e informativo de las plazas ofrecidas por la UCLM.)

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

CONCURSO para cubrir diversas plaza vacantes de Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha por Resolución de 12 de junio de 1998 (publicado en BOE de 9-7-98) (*).



En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo.

..... /

Ciudad Real, 12 de junio de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad. C.U. 6/98. Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica. Departamento: Ingeniería Eléctrica y Electrónica. Actividad docente y destino: Docencia en Teoría de Circuitos y Tecnología Eléctrica en la ETS de Ingenieros Industriales de Ciudad Real. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Universidad C.U. 7/98. Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados. Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Fundamentos de Marketing en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad T.U. 34/98. Área de conocimiento: Economía Aplicada. Departamento: Economía y Empresa. Actividad docente y destino: Docencia en Economía Política y Régimen Fiscal de la Empresa en la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de Toledo. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Catedrático de Escuela Universitaria C.E.U. 4/98. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Albacete. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Escuela Universitaria T.E.U. 11/98. Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en el Colegio Universitario de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

* * *

CONCURSO para cubrir una plaza vacante de Cuerpos Docentes Universitarios en la Universidad de Castilla-La Mancha por Resolución de 12 de junio de 1998 (publicado en BOE de 4-8-98) (*).

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso y concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo.

..... /

Ciudad Real, 12 de junio de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Número de plazas: Una. Cuerpo: Titular de Universidad. T.U. 35/98. Área de conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento: Ciencia Jurídica. Actividad docente y destino: Docencia en Historia del Derecho Español en el Colegio Universitario de Cuenca. Clase de convocatoria: Concurso.

* * *

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 20 de febrero de 1998 por la que se hacía pública la composición de las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 3-7-98).

Advertido error en la Resolución rectoral de fecha 20 de febrero de 1998 (B.O.E. de 14 de abril), por la que se hacía pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, este Rectorado, ha resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105,2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la rectificación de oficio de los errores padecidos en la plaza C.U. 7/97 del área de conocimiento Comercialización e Investigación de Mercados, en el siguiente sentido:

Donde dice: "Secretaria: D^a María Jesús Yagüe Guillén, Catedrática de la Universidad de Castilla-La Mancha."

Debe decir: "Secretaria: D^a María Jesús Yagüe Guillén, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid."

Ciudad Real, 30 de abril de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.



RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria (publicado en BOE de 9-7-98).

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 19 de febrero de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
Área de conocimiento:
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Concurso nº T.E.U. 13/97

Comisión Titular:

Presidente: D. Antonio Baylos Grau, Catedrático de la UCLM.

Secretario: D. José Escobar Jiménez, Profesor Titular de E.U. de la UCLM.

Vocal 1º: D. Ángel Antonio Blasco Pellicer, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia.

Vocal 2º: Dª Francisca Fuentes Rodríguez, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3º: Dª María Perpetuo S. Junco Cachero, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ricardo Escudero Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Dª María del Mar Mirón Hernández, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Barcelona.

Vocal 1º: D. Ignacio Duréndez Sáez, Catedrático de E.U. de la Universidad de Murcia.

Vocal 2º: D. Luis Martínez Martí, Profesor Titular

de E.U. de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3º: D. Luis Hurtado González, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Sevilla.

* * *

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios (publicado en BOE de 9-7-98).

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las Comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 9 de diciembre de 1997 (B.O.E. de 17 de enero de 1998), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 5 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza:
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: *Ecología*
Concurso nº C.U. 1/98

Comisión titular:

Presidente: D. José Manuel Gómez Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: D. Miguel Morey Andreu, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: D. Jaime V. Rodríguez Martínez, Catedrático de la Universidad de Málaga; D. Juan Eduardo Fernández Haeger, Catedrático de la Universidad de Córdoba, y D. Francisco Díaz Pineda, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jaime Antonio Terradas Serra,



Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretario: D. José Ángel Merino Ortega,
Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Antonio Escarre Esteve, Catedrático de la Universidad de Alicante; D. Estanislao Luis Calabuig, Catedrático de la Universidad de León, y D. Carlos Montes de Olmos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: *Genética*
Concurso nº T.U. 3/98

Comisión titular:

Presidente: D. Nicolás Jouve de la Barreda,
Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: D. José Antonio Fernández Pérez,
Profesor Titular de Universidad de la UCLM.

Vocales: D. Juan Ramón Medina Precioso,
Catedrático de la Universidad de Sevilla, Dª María Concepción Hera Día de Liaño, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba, y D. Juan Fibla Palazón,
Profesor Titular de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: D. Roser González Duarte, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: D. Rafael Lozano Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Almería.

Vocales: Dª María Pilar Zaragoza Fernández, Catedrática de la Universidad de Zaragoza; D. Luis Vicente Monteagudo Ibáñez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza, y D. Juan Luis Santos Coloma, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Área de conocimiento: *Derecho Civil*
Concurso nº T.U. 5/98

Comisión titular:

Presidente: D. Rodrigo Bercovitz Rodríguez Cano,
Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. Federico Rodríguez Morata,
Catedrático de Universidad de la UCLM.

Vocales: Dª Julia Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Catedrática de la Universidad de Granada; Dª Rosa María Moliner Navarro, Profesora Titular de la Universidad de Valencia, Dª María Asunción Linacero de la Fuente, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Ángel Carrasco Perera, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Secretario: D. Luis Fernando Reglero Campos,
Catedrático de la UCLM.

Vocales: D. Carles E. Florensa Tomás, Catedrático de la Universidad de Lleida; D. Manuel Rivera

Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla, y Dª María del Carmen Bayod López, Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: *Química Física*
Concurso nº T.U. 6/98

Comisión titular:

Presidente: D. Ernesto Martínez Ataz, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Secretario: D. Fernando Castaño Almendral,
Catedrático de Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Francisco Javier Catalán Sierra, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; Dª María Eugenia Muñoz Bergareche, Profesora Titular de la Universidad del País Vasco, y D. José Luis López Lacomba, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: D. Manuel Cortijo Mérida, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Dª Lucía Santos Peinado, Profesora Titular de la UCLM

Vocales: D. Pedro Luis Mateo Alarcón, Catedrático de la Universidad de Granada; Dª María del Carmen Rueda Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Manuel Blázquez Ruiz, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba

Área de conocimiento: *Nutrición y Bromatología*
Concurso nº T.U. 7/98

Comisión titular:

Presidenta: Dª Rosaura Farre Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Secretaria: Dª Amparo Alegría Torán, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Abel Marine Font, Catedrático de la Universidad de Barcelona; Dª María Cruz Matallana González, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Eduardo Jesús Guerra Hernández, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidenta: Dª María del Carmen Martínez Para, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Dª María Jesús Lagarda Blanc, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: D. Jesús Simal Lozano, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; D. Emiliano José Quinto Fernández, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y D. Javier Yanguela Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Área de conocimiento: *Filología Inglesa*
Concurso nº T.U. 8/98



Comisión titular:

Presidente: D. Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: D^a Ana María Manzanos Calvo, Profesora titular de la UCLM

Vocales: D. Ángel Luis Pujante Álvarez-Castellanos, Catedrático de la Universidad de Murcia, D^a María José Álvarez Maurín, Profesora Titular de la Universidad de León, y D^a María del Perpetuo S. Suárez y Lafuente, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente: D. Fernando Galván Reula, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Presidente:

Secretaria: D^a Lucía Mora González, Profesora Titular de la UCLM.

Vocales: D. Juan Manuel de Cruz Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga; D. Juan Camilo Conde Silvestre, Profesor titular de la Universidad de Murcia, y D^a María Adelaida Jurado Spuch, Profesora Titular de la Universidad de la Laguna.

Área de conocimiento: *Historia Contemporánea*
Concurso nº T.U. 9/98

Comisión titular:

Presidente: D. Carlos Forcadell Álvarez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: D. Isidro Sánchez Sánchez, Profesor Titular de la UCLM.

Vocales: D. Borja de Riquer Permanyer, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Antonio Rivera Blanco, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco, y D^a María Aránzazu Otaegui Arizmendi, Profesora Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: D. Jesús Millán y García-Varela, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. José Cayuela Fernández, Profesor Titular de la UCLM

Vocales: D. José Ramón Barreiro Fernández, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; D. Joan Villarroya Font, Profesor Titular de la Universidad de Barcelona, y D^a María Ángeles Egido León, Profesora Titular de la UNED.

Área de conocimiento: *Lenguajes y Sistemas Informáticos*
Concurso nº T.U. 12/98

Comisión titular:

Presidente: D. Isidro Ramos Salavert, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia .

Secretario: D. Óscar Díaz García, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Octavio Félix Santana Suárez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran

Canaria; D. Alberto Rubio Gimeno, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y D. José Parets Llorca, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: D. Antoni Olive Ramón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: D. Óscar Pastor López, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Francisco Casacuberta Nolla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Álvaro Vinacua Pla, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y D^a María Inés Fernández Camacho, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza:

CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: *Física Aplicada*

Concurso nº C.E.U. 1/98

Comisión titular:

Presidente: D. José Manuel Riveiro Corona, Catedrático de la UCLM

Secretario: D. Álvaro Page del Pozo, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Joaquín Manuel Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad del País Vasco; D^a Dominga Trujillo Jacinto del Castillo, Catedrática de E.U. de la Universidad de La Laguna, y D. Antonio Ramiro González, Catedrático de E.U. de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: D. Joaquín Meliá Miralles, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: D. Salvador Mafé Matoses, Catedrático de E.U. de la Universidad de Valencia, en excedencia por servicio en otro cuerpo o escala.

Vocales: D. Miguel Pascual Ortuño Ortín, Catedrático de la Universidad de Murcia; D. Luis Fernando Barral Losada, Catedrático de E.U. de la Universidad de La Coruña, y D. Domingo García Senz, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Cuerpo al que pertenece la plaza:

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: *Ingeniería Química*

Concurso nº T.E.U. 1/98

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio de Lucas Martínez, Catedrático de Universidad de la UCLM.

Secretario: D. Ángel Pérez Martínez, Profesor Titular de E.U. de la UCLM.

Vocales: D. Josep García Raurich, Catedrático de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña; D^a



Montserrat Colldecarrera Compte, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Girona, y D^a María Ángeles Andrés Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: D. Joaquín Rodríguez Guarnizo, Catedrático de E.U. de la UCLM.

Secretario: D. Jesús María Frades Payo, Profesor Titular de la E.U. de la UCLM.

Vocales: D^a María Josefina Renedo Omaechevarría, Catedrática de E.U. de la Universidad de Cantabria; D. Agustín Fortuny Sanroma, Profesor Titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Cataluña, y D^a Consolación Manteca Diego, Profesor titular de E.U. de la Universidad Politécnica de Madrid.

Área de conocimiento: *Didáctica y Organización Escolar*
Concurso nº T.E.U. 2/98

Comisión titular:

Presidente: D. Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la UNED.

Secretaria: D^a Mallugiza Curiel, Profesora Titular de E.U. de la UCLM.

Vocales: D. Jaime Oliver Jaume, Catedrático de E.U. de la Universidad de las Islas Baleares; D^a Juana Saura Calixto, Profesora Titular de E.U. de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Darío Rodríguez del Amo, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidenta: D^a Rosa María Cardá Ros, Catedrática de E.U. de la Universidad de Alicante.

Secretario: D. Mariano Herraiz Gascuña, Profesor Titular de E.U. de la UCLM.

Vocales: D. Ramón Miguel Bassa Martín, Catedrático de E.U. de la Universidad de las Islas Baleares; D. Xavier Besalu Costa, Profesor Titular de E.U. de la Universidad de Girona, y D^a María Josefa García Sánchez, Profesora Titular de E.U. de la Universidad de Extremadura.

* * *

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 4-8-98).

Cumplidos los requisitos que preceptúa la legislación vigente en cuanto al procedimiento para la designación de las comisiones que han de juzgar los concursos y concursos de méritos para la provisión

de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 28 de julio de 1997 (B.O.E. de 26 de septiembre), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Ciudad Real, 4 de junio de 1998. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza:

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
Área de conocimiento: *Derecho Procesal*
Concurso nº T.U. 19/98

Comisión titular:

Presidente: D. Vicente Gimeno Sendra, Catedrático de la UNED.

Secretario: D. Nicolás González Cuellar Serrano, Catedrático de la UCLM.

Vocales: D. Jesús María Santos Vijande, Catedrático de la Universidad de Extremadura; D. Julio García Casas, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla, y D^a María Pía Calderón Cuadrado, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: D. Valentín Cortés Domínguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: D. José Garberí Llobregat, Catedrático de la UCLM.

Vocales: D. Justo Franco Arias, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; D. Tomás Vicente López Frago Álvarez, Profesor titular de la Universidad de la Laguna, y D. Jesús Sáez González, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

* * *

ACTA de la Comisión de Contratación de PDI de la UCLM de 6 de julio de 1998, por la que se proponen las personas que se indican para ocupar diversas plazas en régimen de contratación administrativa e interinidad.



Reunida la Comisión de Contratación de ésta Universidad, compuesta según acuerdo de 27 de abril de 1990 de la Junta de Gobierno, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990, por el Ilmo. Sr. Vicerrector de Profesorado D. Juan José Berzas Nevado como Presidente por Delegación del Rector, D^a Lourdes Campos Romero, D. Luis López García y D. Antonio Calatayud Colomer (excusando su ausencia por enfermedad), doctores elegidos por la Junta de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1995, y por los Directores de Departamento que se indican en cada caso, ACUERDAN:

1.- Según lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Procedimiento aprobado por la Junta de Gobierno, utilizar como baremo el siguiente:

- A) Por titulación y formación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
- B) Por docencia e investigación relacionadas con la plaza objeto de concurso hasta 2 puntos.
 - Por la actividad docente, hasta 1 punto.
 - Por la actividad investigadora, hasta 1 punto.
- C) Por otros méritos hasta 1 punto.
 - Por otras titulaciones hasta 0'25 puntos.
 - Por cursos y cursillos, hasta 0'25 puntos.
 - Por actividad profesional, hasta 0'25 puntos.
 - Por Becas, hasta 0'25 puntos.
- D) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según el informe de Departamento hasta 5 puntos.

2.- Proponer para cada plaza la persona que se indica y, en su caso, los suplentes, (que tendrán la vigencia del curso académico en el que se convoca la plaza).

3.- Según lo dispuesto en el artículo 9 del citado reglamento, contra esta resolución procede recurso ordinario ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. Dentro de los diez primeros días del plazo para interponer recurso ordinario contra la resolución de la Comisión de Valoración, cada aspirante podrá solicitar del Vicerrectorado de Profesorado, las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el informe de la comisión cuando esta hubiera argumentado dichas puntuaciones, por todos los aspirantes de la plaza que se trate.

Asimismo los candidatos propuestos deberán aportar, ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y Vicerrectorados de Campus, la siguiente documentación necesaria, en el plazo de diez días desde la publicación de estas actas:

C.U., T.U. y C.E.U. interino:
- Fotocopia del título de Doctor (debidamente compulsada)

- Dos fotocopias del D.N.I.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Certificado médico, (excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición)
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (duplicado).
- Ejercicio de opción por duplicado (impreso que facilitará esta Universidad y que sólo deberán cumplimentar aquellas personas, que hayan dejado, a consecuencia de éste un puesto en la Administración).
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).

T.E.U. interino:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Facultad:

- Justificación de tener aprobados los cursos de Doctorado, y certificado en el que se acredite al menos dos años de actividad investigadora según el artículo 34.3 de la L.R.U.
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Ayudante de Escuela Universitaria:

- Fotocopia del Título de Licenciado o Diplomado (debidamente compulsada).
- El resto de documentación será la misma que en el caso anterior.

Asociados:

- Certificado de haber desarrollado una actividad profesional remunerada para la que habilite el título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria.
- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o, en el caso de tener otra actividad que sea pública o privada tendrán que presentar impresos de solicitud de compatibilidad, que se tendrán que recoger en el Rectorado o Vicerrectorados de la Universidad (duplicado).
- Fotocopia compulsada del Título de mayor grado que posea.
- Certificado médico, excepto funcionarios, que deberán acreditar tal condición.
- Dos fotocopias del D.N.I.
- Declaración de circunstancias familiares (fotocopia del Libro de Familia).
- Datos bancarios.
- Declaración de Mutualidad o régimen general de la Seguridad Social, en la que se cotice en la actividad principal, si procede.
- Impresos de renuncia, a pagas extraordinarias (solamente funcionarios o laborales, dependientes de la Administración), si procede (duplicado).



- Fotocopia de la Cartilla de la Seguridad Social.

El personal docente contratado de nacionalidad extranjera deberá ponerse en contacto con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad.

En tanto no se entregue la documentación solicitada en cada puesto, no se procederá a formalizar el contrato y dar de alta en Seguridad Social, en su caso, no pudiendo empezar a trabajar, en el Centro correspondiente, hasta ese momento. No se producirá la incorporación a nómina hasta que toda la documentación sea entregada, tramitando el contrato y tramitada el alta en Seguridad Social. En su caso, la fecha de inicio del mismo, será aquella en la que se haya formalizado el contrato y dado de alta en Seguridad social.

En Ciudad Real, seis de julio de mil novecientos noventa y ocho. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Juan José Berzas Nevado.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Código: 1
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de conocimiento/Perfil: Economía financiera y Contabilidad/Contabilidad
Candidato: Ramón Gutiérrez Beamud.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA JURÍDICA

Código: 3
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de conocimiento/Perfil: Derecho Mercantil
Candidato: Aurora López Álvarez.

Código: 4
Centro: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de conocimiento/Perfil: Derecho Procesal
Candidato: José Luis Quesada Varea.

Código: 5
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de conocimiento/Perfil: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Candidato: Jesús Rentero Jover.

Código: 6
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N3/3H
Área de conocimiento/Perfil: Derecho Civil
Candidato: Miguel Ángel Vicente Martínez.

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROFORESTAL

Código: 7
Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Tecnologías del Medio Ambiente
Candidato: Julio Torrijos Garrido.

Código: 24
Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Producción Animal/Bases de la Producción Ovina
Candidato: Herminia Vergara Pérez.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Código: 8
Centro: E. U. De Magisterio de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva
Candidato: Maximino Díaz Medina.

Código: 9
Centro: E.U. de Magisterio de Toledo
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Didáctica de la Expresión Musical
Candidato: M^a Ángeles Fdez.-Marcate Fdez.-Cano.

Código: 10
Centro: E.U. de Magisterio de Cuenca
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Música
Candidato: José Luis de la Fuente Charfolé.

Código: 11
Centro: E.U. de Magisterio de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Educación Física Deportiva
Candidato: Rafael López León.

Código: 12
Centro: E.U. de Magisterio de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Didáctica de la Expresión Musical



Candidato: María del Valle Moya Martínez.

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA MODERNA

Código: 13

Centro: E.U. Politécnica de Almadén

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/4H

Área de conocimiento/Perfil: Filología Inglesa

Candidato: M^a Ángeles Osorio Saucedo.

Código: 14

Centro: Facultad de Letras de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento/Perfil: Filología Francesa

Candidato: Montserrat Morales Peco.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Código: 28

Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Eléctrica

Candidato: José M. Carcelén Garvi.

DEPARTAMENTO DE MECÁNICA APLICADA E INGENIERÍA DE PROYECTOS

Código: 27

Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Candidato: Aurelio L. Guillén Ariza.

DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN VEGETAL Y TECNOLOGÍA AGRARIA

Código: 15

Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Agroforestal/Hidráulica, Riegos y Drenajes

Candidato: Manuel Valiente Gómez.

Código: 19

Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Agroforestal/Acuicultura y Caza

Candidato: Carlos Cano Carrillo.

Código: 20

Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento/Perfil: Producción Vegetal/

Fitotécnia General. Horticultura Ornamental

Candidato: Concepción Fabeiro Cortés.

Código: 21

Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Agroforestal/

Control de Calidad, Microbiológico e Higiene de Productos Agrarios

Candidato: J. Emilio Pardo González.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANALÍTICA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

Código: 26

Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N2/TC

Área de conocimiento/Perfil: Química Analítica

Candidato: M^a Jesús Villaseñor Llerena.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y MINERA

Código: 17

Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogram.

Candidato: Julián Solís Gómez.

Código: 30

Centro: E.T.S. de Ingenieros Agrónomos de Albacete

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogram.

Candidato: Alberto Alvarroy Picazo.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE INFORMÁTICA

Código: 16

Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Candidato: Antonio Martínez Hernández.

Código: 22

Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Asociado N1/6H

Área de conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Candidato: Fernando Soto Vicente.

Código: 23

Centro: Escuela Superior de Informática de Ciudad Real

Nº de Plazas: Una

Categoría: Ayudante de E.U.

Área de conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología



de Computadores
Candidato: Fernando Rincón Calle.

Código: 29
Centro: Escuela Politécnica Superior de Albacete
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Candidato: Antonio Martínez Nuñez.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA INORGÁNICA, ORGÁNICA Y BIOQUÍMICA

Código: 25
Centro: Facultad de Químicas de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/TC
Área de conocimiento/Perfil: Química Inorgánica
Candidato: Ana María Rodríguez Fernández-Pacheco.

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA

Código: 18
Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola de Ciudad Real
Nº de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/6H
Área de conocimiento/Perfil: Ingeniería Química
Candidato: Evaristo Bernabeu Garrido.

Albacete, 16 de julio de 1998. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, Miguel Olmeda Fernández.

* * *

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

CONCURSO específico de méritos para la provisión de un puesto de Subdirector del Área Técnica de la Biblioteca Universitaria del Campus de Ciudad Real de la Universidad de Castilla-La Mancha (publicado en BOE de 27-7-98) (*).

Vacante el puesto de trabajo en la UCLM, dotado presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso específico de méritos, esta Universidad de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de agosto, y el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión del puesto que se relaciona en el anexo I de esta Resolución.

Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera adscritos a la Universidad de Castilla-La Mancha que, perteneciendo a los Cuerpos o Escalas de Bibliotecas y Archivos, clasificadas en los grupos previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, reúnan los requisitos del grupo, Cuerpo o Escala que se indican para el puesto en el anexo I, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La valoración de los méritos para la adjudicación del puesto de trabajo se realizará en dos fases. En la 1ª se valorará el Grado personal consolidado, el trabajo desarrollado, los cursos de formación y la antigüedad. En la 2ª, se valorará una memoria elaborada por los candidatos sobre las tareas del puesto, los requisitos, las condiciones y los medios necesarios para el desempeño del mismo.

El presente concurso se resolverá por resolución del Rector de la Universidad en un plazo no superior a dos meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de solicitudes, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La presente convocatoria, además de por sus propias bases, se regirá con carácter supletorio en cuanto le sea de aplicación, por el artículo 20.1.b) de la referida Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 364/1995, y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ciudad Real, 5 de junio de 1998, EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

ANEXO I

Puesto de trabajo: CR3 Servicio Bibliotecas y Archivos. CR300 Biblioteca Universitaria. CR30012 Subdirector Área Técnica. Número de puesto: 1. Localidad: Ciudad Real. Nivel CD: 23. Complemento específico anual 656.242 pesetas. Forma de provisión: Concurso. Régimen de Jornada: Dos tardes. Adscripción: AD, A4; Grupo: B; Cuerpo: B/A. Titulación: Diplomado universitario. Formación específica: Organización institucional universitaria, técnicas de organización, normativa universitaria, legislación y procedimientos del área funcional, gestión económica y administrativa, procesador de textos y hoja de cálculo, documentación, archivo y biblioteconomía, conocimiento de los programas informáticos de gestión del área funcional, bases de datos y gráficos, conocimiento de idiomas.

* * *



BOLSA DE TRABAJO para sustituciones en cada uno de los Campus Universitarios de la UCLM para atender necesidades no permanentes de personal de plantilla de la Escala de Gestor Técnico de Bibliotecas.

Por Resolución de 27 de noviembre de 1997 (B.O.E. de 28 de enero de 1998) de la Universidad de Castilla-La Mancha, se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca de esta Universidad por el sistema general de acceso libre y promoción interna. La base 9 de la citada convocatoria establecía la constitución de una bolsa para sustituciones en cada Campus universitario (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo), para atender necesidades no permanentes de personal de plantilla.

Este Rectorado ha resuelto:

1º Publicar la Bolsa de Trabajo por Campus.

2º El orden de prelación en la bolsa se ha obtenido sumando la puntuación conseguida en cada fase del proceso selectivo. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio. Si persistiese el empate a puntos, éste se dirimirá por la puntuación obtenida en el primer ejercicio, y de persistir aún la situación de empate, por el orden del concurso de méritos teniendo preferencia en dicha bolsa los participantes por el turno de promoción interna, según consta en la citada base 9 de la convocatoria.

3º El llamamiento de los aspirantes se producirá por riguroso orden de puntuación, teniendo en cuenta:

A) Ofertada una vacante o sustitución por la Universidad, si el aspirante no acepta perderá su posición en la lista pasando al último lugar de la misma. Excepciones:

- Si el aspirante está ocupando un puesto de trabajo en la UCLM de forma temporal, podrá optar entre ocupar el puesto ofertado o continuar en el que viniera desempeñando.

- Baja maternal o por enfermedad.
- Servicio Militar o PSS.

Los dos últimos puntos, deberán ser acreditados documentalmente en el plazo de tres días a partir de que se produzca la oferta. Es éstas situaciones excepcionales permanecerán en la lista en el lugar que les correspondan por puntuación.

B) En caso de efectuar un aspirante una interinidad inferior a dos años, dicho aspirante no perderá el número de orden obtenido en la relación de la bolsa de trabajo, pudiendo ser llamado hasta completar los dos años de servicios efectivos. Si ha completado los dos años de servicios efectivos, al finalizar la interinidad que ocupe, pasará de nuevo como aspirante a ocupar

el último número en la relación general de la bolsa de trabajo del Campus correspondiente.

4º Los aspirantes que han superado el proceso selectivo y han obtenido puesto, en tanto se produce la toma de posesión, ocuparán lugar en la bolsa de trabajo pudiendo optar ante oferta de vacante o sustitución en la Universidad, o permanecer en su lugar en la lista hasta su incorporación como funcionario de carrera. Cuando se publicado en el BOE su nombramiento como funcionarios de carrera, serán eliminados de dicha lista.

5º A) La presente bolsa de trabajo deja sin efectos las anteriores.

B) La validez de la bolsa de trabajo, finalizará con la próxima convocatoria de idéntica Escala.

6º Contra esta Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de dos meses desde su notificación.

Ciudad Real, 12 de agosto de 1998. EL RECTOR,
Luis Arroyo Zapatero.

BOLSA DE TRABAJO

<u>D.N.I.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>PUNTOS</u>
CIUDAD REAL		
09674100R	García Fdez. Coral Azucena *	17'600
70644262S	Blanco Fraga Ana María	18'200
05645378M	Plaza Trenado María del Sol	17'170
05656050M	Benito García Ana Victoria de	16'360
05641221B	Montes Nieto Hilario	16'320
05652678Z	Martínez Barragán María del Pilar	15'130
03100868P	Espliego López Jesús	14'960
12723970W	González Rodríguez María Sagrario	14'110
12748769F	Martín Mendo Alejandro Teodoro	10'240
(* Promoción interna)		
TOLEDO		
03858795Q	Santos Martín Mónica María	17'140
03846107R	Schez.-Beato Espiau María Ángeles	16'490
03810544L	Fdez.-Marcote Schez.-G. Mª Rosario	16'030
03104710D	García Agüera María de la Flor	15'780
03810470Z	López Jerez Montserrat	15'360
07482823A	Pérez Trompeta Ángel	15'260
03862247H	Vargas Torrejón Ester	14'300
08954715X	Burgos Martín José Manuel	12'390
ALBACETE		
05192649P	Espejo Valero Elvira María	16'990
07541368J	Barrios Hernando Ana Isabel	16'570
07554477N	Madrigal Segovia Beatriz	13'590
CUENCA		
04595111X	Niño Herrans Antonio	16'980

* * *



IV • OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado en BOE de 11-8-98) (*).

Esta Secretaría General, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4.2 del Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), sobre régimen del profesorado universitario, ha resuelto publicar los números de Registro de Personal otorgados por el Registro Central de Personal de los Profesores que se indican de las Universidades que se reseñan en el anexo adjunto.

Madrid, 29 de julio de 1998. EL SECRETARIO GENERAL, Rafael Anes Álvarez.

ANEXO

Universidad de Castilla-La Mancha
Catedráticos de Universidad
José María Montero Lorenzo 0520298102

* * *

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 30 de junio de 1998, por la que se establecen los precios públicos que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 1998-1999 (publicada en D.O.C.M. de 24-7-98).

El Artículo 54 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, establece que las tasas académicas y demás derechos por estudios conducentes a títulos oficiales serán fijadas por la comunidad Autónoma competente, dentro de los límites que establezca el Consejo de Universidades,

en tanto que los correspondientes a los restantes estudios serán fijados por el consejo Social de la universidad. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos del Estado otorgó a dichas contraprestaciones, en su disposición adicional quinta, la consideración de precios públicos. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el artículo 30.2 de la Ley 3/1990, de 18 de mayo, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, dispone que una vez determinados los servicios y actividades retribuíbles mediante precios públicos, procede la fijación o revisión de las cuantías por las Consejerías que los gestionen.

Procede por tanto en cumplimiento de estas previsiones legales, revisar por la Consejería de Educación y Cultura los precios que regirán en Castilla-La Mancha durante el curso 1998/1999. A estos efectos, se ha tenido en cuenta en primer lugar el acuerdo de la Comisión de Coordinación del Consejo de Universidades de fecha 22 de mayo de 1998, por el que se fijan los límites de los precios académicos oficiales para el curso 1998/1999 y que determina que el límite mínimo será el resultante de incrementar los precios oficiales establecidos para el curso 1997/1998 para el conjunto de las enseñanzas, en el ámbito de competencias de cada administración pública educativa, tanto si aquellas están organizadas en cursos o en créditos, en el porcentaje de aumento experimentado por índice de precios al consumo nacional, desde le 1 de junio de 1997 al 31 de mayo de 1998. El límite máximo será el resultante de incrementar tres puntos el anterior límite mínimo. Asimismo, el citado acuerdo establece que en caso de redistribución de los grados de experimentalidad, los precios resultantes por aplicación de estos límites no deberán ser inferiores al precio actual más bajo en cualquier universidad, ni más elevados que el precio actual más alto en cualquier estudio de cualquier universidad incrementado en tres puntos.

En segundo lugar, respondiendo al compromiso adquirido con la representación estudiantil, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria e Investigación se han efectuado consultas con la representación de los Estudiantes. En el transcurso de estas consultas se han alcanzado acuerdos que se recogen en la presente Orden, mediante los cuales se da respuesta a las razonables aspiraciones de este colectivo.

La presente Orden introduce importante modificaciones en relación con las que han regido el establecimiento de los precios públicos universitario en años anteriores, siguiendo el criterio básico de simplificar y racionalizar la estructura de los mismos.

Atendiendo a los criterios citados, se ha decidido como primer a medida simplificar el sistema de grados de experimentalidad vigente hasta ahora, reduciéndolo



a cuatro grados en lugar de los siete que contemplaba la Orden que regulaba esta materia el curso anterior, al tiempo que las diferencias de precios entre unos y otros se han estructurado de forma más coherente. Para lograr esta reducción en el número de grados, evitando al mismo tiempo las distorsiones que se producirían por cambios más radicales en la actual estructura, se ha optado por agrupar las enseñanzas pertenecientes a los grados 1-2, 3-4 y 6-7, manteniendo en un sólo grupo las del grado 5, y posteriormente se han redominado los nuevos grados resultantes de dichas agrupaciones como 1, 2, 3 y 4; correspondiendo el grado 1 a la enseñanza con menor experimentalidad y el grado 4 a las de mayor experimentalidad. En cuanto al escalonamiento entre los precios correspondientes a cada uno de los nuevos grados, se ha efectuado asignando al nuevo grado 1 el índice 1, y los índices 1'20, 1'45 y 1'55, respectivamente, a los grados 2, 3 y 4. Como consecuencia de ésta medida, el incremento que se produce en cada una de las enseñanzas no es lineal, sino que varía en función del nuevo grado asignado a cada una de ellas, produciéndose la variación más acusada en la titulación de Bellas Artes, que por su elevado grado de experimentalidad se integra en el nuevo grado 3, junto con las carreras técnicas.

En todo caso el mayor incremento que pueda producirse en alguna enseñanza, queda compensado por la reducción que se efectúa en el precio de las segundas y terceras matrículas en relación con los vigentes en el curso anterior. Éstas, junto con la primera, constituyen más del 90 % del conjunto de la recaudación por tasas en la Universidad de Castilla-La Mancha. Para determinar los precios de las segundas y sucesivas matrículas se ha aplicado también un sistema de índices en el que a la primera matrícula corresponde el índice 1, el 1'35 a la segunda, el índice 1'95 a la tercera, y el 2'25 a la cuarta, desplazándose a esta última el actual recargo máximo. Una vez obtenidos los importes de cada una de las modalidades de matrícula, y a fin de facilitar la gestión administrativa, se han redondeado las cifras resultantes al múltiplo de diez más próximo, por exceso o por defecto.

Se modifica también en esta Orden, el sistema de cálculo del precio de las materias de libre elección, a las cuales se les aplicarán los precios correspondientes al grado de experimentalidad de la enseñanza a la que se encuentren adscritas, con independencia de la titulación que se pretenda obtener por el alumno que se haya matriculado en las mismas. Esta modificación viene a corregir la actual situación en la que dos alumnos matriculados por primera en una misma asignatura y asistiendo a la misma clase, podían abonar precios diferentes por dicha asignatura, en función de que estuvieran cursando titulaciones diferentes.

En las tarifas aplicables a evaluaciones, pruebas, títulos y secretaría, y en el caso concreto de la tarifa por expedición de tarjeta de identidad, se ha recogido la demanda del alumnado en el sentido de que ésta se cobre sólo cuando sea necesaria su expedición o renovación, teniendo en cuenta que con el nuevo sistema de tarjeta inteligente no es necesario renovarla cada año. Como contrapartida, su precio se aproxima a los costes reales. Asimismo se regula una nueva modalidad de certificación académica simplificada, a precio más reducido y que podrá utilizarse en aquellos casos en los que no sea preciso incorporar a la misma todos los datos del expediente académico del alumno.

Hay que destacar, por último, que por primera vez se contempla en esta Orden la exención de precios de matrícula par minusválidos, de acuerdo con el convenio suscrito a estos efectos con la Consejería de Bienestar Social para la aplicación de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos.

Estas modalidades y la revisión de precios efectuadas suponen en el conjunto de la recaudación efectiva un incremento del dos por ciento sobre la del curso 1997/1998, equivalente a la variación del IPC, y se encuentra, por tanto, en el límite mínimo fijado por el Consejo de Universidades.

En su virtud, al amparo de la habilitación contenida por el artículo 37 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha, esta Consejería ha resuelto:

Primero. Alcance y ámbito de aplicación.

1.- Los precios a satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en las Universidades Públicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en el curso 1998/99, en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, serán abonadas de acuerdo con las normas que se establecen en la presente Orden.

2.- Las Universidades Públicas que sin tener su sede principal en el territorio de Castilla-La Mancha, tengan centros situados en esta Comunidad Autónoma podrán optar por aplicar en dichos centros los precios que se determinan en la presente Orden o los que establezca la Comunidad Autónoma en la que tengan su sede.

3.- El importe de los precios por estudios conducentes a títulos o diplomas que no tengan carácter oficial serán fijados, en su caso, por los Consejos Sociales de las universidades.

Precios Públicos.

Segundo. Precios de los créditos, cursos y asignaturas.

1.- El precio de los cursos, materias, asignaturas o



disciplinas en que se encuentren estructurados los estudios conducentes a títulos universitarios oficiales se calculará, en función de que se trate de enseñanzas renovadas o no renovadas, con sujeción a las siguientes reglas:

A) Enseñanzas renovadas. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos establecidos por el Gobierno con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, cuyos planes de estudios hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Universidades, con arreglo a las directrices generales propias, igualmente aprobadas por el Gobierno, el precio de cada materia, asignatura o disciplina se calculará de conformidad con el número de créditos asignados a cada una de ellas, dentro del grado de experimentalidad en que se encuentren las enseñanzas conducentes al título oficial que se pretenda obtener, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

B) Enseñanzas no renovadas. En el caso de enseñanzas cuyos planes de estudio no hayan sido aprobados por las universidades y homologados por el consejo de Universidades con arreglo a las correspondientes directrices generales propias, el precio del curso completo y de las asignaturas sueltas se calculará asignando al curso completo un valor equivalente a 60 créditos y a cada asignatura un valor equivalente a 10 créditos, respectivamente, de las enseñanzas renovadas en el grado de experimentalidad que tengan asignado, según la clasificación establecida en el Anexo I, y según se trate de primera, segunda, tercera o cuarta y sucesivas matrículas, de acuerdo con las tarifas contenidas en el Anexo II y demás normas contenidas en la presente Orden.

C) Cursos de Doctorado. En el caso de Programas de Doctorado, el precio de los créditos, según el grado de experimentalidad asignado a la correspondiente enseñanza en el Anexo I, serán los que se indican en el Anexo III.

2.- Sin perjuicio de lo establecido en el número 1 del Apartado Tercero de la presente Orden, los alumnos podrán matricularse: bien por curso completo, cuando el plan de estudios especifique la carga lectiva que corresponde a cada curso, o bien del número de materias, asignaturas o disciplinas o, en su caso, de créditos sueltos, que estimen conveniente. En éste supuesto, el importe total del precio a abonar en el curso no podrá ser inferior al equivalente a 20 créditos en primera matrícula del grado de experimentalidad que tenga asignada la titulación que pretenda obtener el alumno. No obstante, esta limitación no será de aplicación si el alumno tiene pendientes para finalizar sus estudios un número de asignaturas o de créditos cuyo precio total no supere dicho importe mínimo, en

cuyo caso el precio será el que efectivamente corresponda a las asignaturas que le queden pendientes.

3.- Matrícula de curso completo. En el caso de enseñanzas estructuradas por cursos académicos en los respectivos planes de estudios oficiales, el precio a abonar por el curso completo en las enseñanzas renovadas se ajustará al fijado para el curso completo en enseñanzas no renovadas del mismo grado de experimentalidad, y no podrá superar en ningún caso el del total de créditos de que conste la citada enseñanza, dividido por el número de cursos académicos en que se encuentre estructurada la misma.

4.- Los créditos correspondientes a materias de libre elección por el estudiante, en orden a la flexible configuración de su currículum, serán abonados con arreglo a la tarifa establecida para la titulación a la que correspondan dichas materias, con independencia de la titulación que se pretenda obtener.

Tercero. Límites y modalidades de matriculación.

1.- No obstante lo establecido en el Apartado anterior, los alumnos que inicien estudios deberán matricularse:

A) De al menos 60 créditos cuando vayan a cursar enseñanzas renovadas no estructuradas por cursos.

B) Del primer curso completo cuando vayan a recibir enseñanzas no renovadas o enseñanzas renovadas estructuradas por cursos.

Las asignaturas de primer curso que sean convalidadas computarán a los efectos de los requisitos exigidos en este punto.

2.- En todo caso, el derecho a examen y correspondiente evaluación de las materias, asignaturas, disciplinas o, en su caso, créditos matriculados quedará limitado por las incompatibilidades académicas derivadas de los planes de estudios.

El ejercicio del derecho de matrícula establecido en el párrafo anterior no obligará a la modificación del régimen de horarios generales determinados en cada Centro, de acuerdo con las necesidades de sus planes de estudios.

3.- En el caso de matrícula por materias, asignaturas o disciplinas, se podrán diferenciar únicamente tres modalidades: Anual, cuatrimestral y trimestral, según la clasificación establecida por cada universidad, en función del número de horas lectivas que figuren en los respectivos planes de estudios. A estos efectos, una materia, asignatura, o disciplina anual equivaldrá a dos asignaturas cuatrimestrales o tres trimestrales. El importe del precio a aplicar para las cuatrimestrales será la mitad del establecido para las anuales y para las trimestrales la tercera parte.

Las asignaturas semestrales, en el supuesto de que se contemplasen en alguno de los planes de estudios vigentes, se considerarán como cuatrimestrales a los efectos previstos en la presente Orden.



Cuarto. Otros precios.

Los precios a aplicar por evaluaciones, pruebas, expedición de títulos y derechos de Secretaría serán los señalados en el Anexo IV.

Quinto. Forma de pago.

1.- Los alumnos podrán optar al efectuar el pago de los precios establecidos para los diversos estudios universitarios, por hacerlo efectivo de una vez a principios de curso, o bien de forma fraccionada, en tres plazos que será n ingresados en las fechas y en la cuantía siguientes: el primero, del 50 % del importe total, al formalizar la matrícula; el segundo, del 25 % restante, entre los días 1 y 20 del mes de diciembre, y el tercero, del 25 % restante entre los días 21 de enero y 10 de febrero. En caso de que así lo decida la universidad los dos últimos pagos podrán acumularse en las fechas del último.

2.- En el caso de enseñanzas estructuradas en cuatrimestres o trimestres, no será de aplicación el fraccionamiento de pago a que se refiere el número anterior, La formalización de la matrícula correspondiente y su pago se efectuarán al principio de curso; sin embargo, la universidad podrá autorizar la formalización de la matrícula del segundo cuatrimestre o del segundo y tercer trimestre y sus respectivos pagos al comienzo de cada uno ellos.

Sexto. Falta de pago.

La falta de pago del importe total del precio en el caso de opción por el pago total o del cuatrimestral o trimestral, en su caso, motivará la denegación de la matrícula. El impago parcial de la misma, caso de haber optado por el pago fraccionado de acuerdo con lo señalado en el Apartado anterior, dará origen a la anulación de la matrícula en los términos previstos en la legislación vigente, con pérdida de las cantidades correspondientes a los plazos anteriores, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha.

Tarifas Especiales.**Séptimo.** Familias numerosas.

1.- Tendrán exención total de pago de los precios públicos los alumnos miembros de familias numerosas de honor y de segunda categoría.

2.- Tendrán una bonificación del 50 % del pago de los derechos de matrícula los alumnos miembros de familia numerosa de primera categoría.

Octavo. Materias sin docencia.

En las materias que asignen créditos que se consigan mediante la superación de una prueba o de asignaturas de planes extinguidos de las que no se impartan las correspondientes enseñanzas, se abonará por cada crédito o asignatura el 25 % de los precios de la tarifa ordinaria.

Noveno. Alumnos de centros adscritos.

Los alumnos de los centros o institutos universitarios adscritos abonarán a la universidad, en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación, el 25 % de los precios establecidos en los Anexos II y II, sin perjuicio de lo acordado en los correspondientes convenios de adscripción. Los demás precios se satisfarán en la cuantía íntegra prevista.

Décimo. Convalidación de estudios.

1.- Los alumnos que obtengan la convalidación de estudios realizados en centros españoles de carácter privado o en centros extranjeros abonarán el 25 % de los precios establecidos en los Anexos II y III, por los mismos conceptos señalados para los centros adscritos en el apartado anterior.

2.- Por la convalidación de estudios realizados en centros públicos de Enseñanza Superior no se devengarán precios.

Undécimo. Matrículas de Honor.

1.- Los alumnos que hubieran obtenido la calificación de Matrícula de Honor en asignaturas del curso académico inmediatamente precedente estarán exentos del pago del precio de las materias en las que se matriculen hasta un importe equivalente a los créditos de que consten las asignaturas o materias en las que hubiera obtenido dicha calificación. En el caso de enseñanzas no renovadas, la citada exención se aplicará en función del tipo de asignatura (anual, cuatrimestral o trimestral) según la clasificación a que hace referencia el número 3 del Apartado Tercero de esta Orden.

2.- Las deducciones por Matrícula de Honor se aplicarán al importe total de la matrícula por el valor de los créditos, materias o asignaturas matriculados por primera vez en el grado de experimentalidad que corresponda a los estudios que se estén cursando, según las tarifas contenidas en el Anexo II.

3.- En ningún caso la deducción por este concepto podrá superar el importe de los créditos, materias o asignaturas en las que vaya a matricularse el alumno.

Duodécimo. Alumnos becarios.

1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, no vendrán obligados a pagar el precio por servicios académicos los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de becas y ayudas en niveles de enseñanza superior.

2.- Los alumnos que reciban becas con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se atenderán a lo que disponga la



convocatoria de dichas becas en relación con el pago de servicios académicos.

3.- Los alumnos que al formalizar la matrícula se acojan a la exención de precios por haber solicitado la concesión de una beca, y posteriormente no obtuviesen la condición de becario, o les fuera revocada la beca concedida, vendrán obligados al abono del precio de la matrícula que efectuaron; su impago conllevará la anulación de dicha matrícula en todas las materias, asignaturas o disciplinas, en los términos previstos en el Apartado Sexto de la presente Orden.

4.- Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos becarios serán compensados a las universidades por los organismos que concedan dichas ayudas hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

Decimotercero. Alumnos con minusvalía.

1.- Los alumnos con un grado de minusvalía igual o superior al sesenta y cinco por ciento no vendrán obligados a pagar los precios por servicios académicos establecidos en la presente Orden.

2.- Los importes de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos a que se refiere el número anterior serán compensados a las universidades por la Consejería de Bienestar Social, hasta donde alcancen los créditos que, con esta finalidad, se autoricen en sus presupuestos de gastos, sin perjuicio de la compensación incluida en los Presupuestos Generales de las universidades respectivas.

3.- Para acogerse a lo previsto en esta disposición, los alumnos deberán acreditar no tener derecho a la beca por el sistema ordinario de becas y ayudas al estudio a que se refiere el Apartado Duodécimo.

Decimocuarto.

No podrán concederse otras exenciones o bonificaciones sobre los precios fijados en la presente Orden que las previstas en las disposiciones anteriores, salvo que hayan sido establecidas por normas con rango de Ley y que se hayan previsto en las mismas los correspondientes mecanismos de compensación.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, desde cuya fecha las tarifas anexas podrán percibirse cuando estén relacionadas con servicios académicos a prestar durante el curso 1998-99.

Toledo, 30 de junio de 1998. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

GRADOS DE EXPERIMENTALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS POR TITULACIONES

Grado de experimentalidad 1:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Derecho, Licenciado en Economía, Licenciado en Geografía, Licenciado en Filología Francesa, Licenciado en Filología Inglesa, Licenciado en Filología Hispánica, Licenciado en Historia, Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Humanidades, Diplomado en Ciencias Empresariales, Diplomado en Gestión y Administración Pública, Diplomado en Relaciones Laborales, Diplomado en Trabajo Social y Diplomado en Turismo.

Grado de experimentalidad 2:

Licenciado en Psicopedagogía, Diplomado en Educación Social, Diplomado en Logopedia, Diplomado en Magisterio y Diplomado en Terapia Ocupacional.

Grado de experimentalidad 3:

Licenciado en Bellas Artes, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Informática, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero Técnico Industrial, Ingeniero Técnico de Minas, Ingeniero Técnico de Telecomunicación, Ingeniero Técnico en Informática de Gestión e Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.

Grado de experimentalidad 4:

Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en Ciencias Ambientales, Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Medicina, Licenciado en Química, Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Diplomado en Enfermería y Diplomado en Fisioterapia.

ANEXO II

A) PRECIOS DEL CRÉDITO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA

	1ª MATRÍCULA	2ª MATRÍCULA	3ª MATRÍCULA	4ª Y SUCESIVAS
GRADO 1	1.130	1.520	2.200	2.660
GRADO 2	1.360	1.830	2.640	3.190
GRADO 3	1.640	2.210	3.200	3.850
GRADO 4	1.750	2.360	3.420	4.120

B) PRECIOS DEL CURSO COMPLETO EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA

	1ª MATRÍCULA	2ª MATRÍCULA	3ª MATRÍCULA	4ª Y SUCESIVAS
GRADO 1	67.800	91.200	132.000	159.600
GRADO 2	81.600	109.800	158.400	191.400
GRADO 3	98.400	132.600	192.000	231.000
GRADO 4	105.000	141.600	205.200	247.200



C) PRECIOS DE LA ASIGNATURA ANUAL EN ENSEÑANZAS DE PRIMER Y SEGUNDO CICLO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD Y NÚMERO DE MATRÍCULA

	1ª MATRÍCULA	2ª MATRÍCULA	3ª MATRÍCULA	4ª Y SUCESIVAS
GRADO 1	11.300	15.200	22.000	26.600
GRADO 2	13.600	18.300	26.400	31.900
GRADO 3	16.400	22.100	32.000	38.500
GRADO 4	17.500	23.600	34.200	41.200

ANEXO III

PRECIOS DEL CRÉDITO EN PROGRAMAS DE DOCTORADO SEGÚN GRADO DE EXPERIMENTALIDAD

Grado de experimentalidad	Precio
Grado 1	3.390
Grado 2	4.080
Grado 3	4.920
Grado 4	5.250

ANEXO IV

OTRAS TARIFAS OFICIALES

1. Evaluación y pruebas
 - 1.1. Pruebas de aptitud para el acceso a la universidad. 8.000
 - 1.2. Pruebas de evaluación de aptitudes personales para las enseñanzas para las que estuvieran establecidas. 7.500
 - 1.3. Certificado de aptitud pedagógica (incluye todos los cursos). 22.000
 - 1.4. Proyectos Fin de Carrera. 14.000
 - 1.5. Prueba de conjunto para homologación de títulos extranjeros de educación superior. 15.000
 - 1.6. Curso iniciación y orientación para mayores de veinticinco años. 12.000
 - 1.7. Exámen para tesis doctoral. 14.000
 - 1.8. Obtención por convalidación de títulos de Diplomados en enseñanzas de primer ciclo universitario:
 - 1.8.1. Convalidación por evaluación académica y profesional. 14.000
 - 1.8.2. Convalidación por trabajos. 23.000
2. Títulos y Secretaría
 - 2.1. Expedición de títulos académicos:
 - 2.1.1. Doctor. 21.500
 - 2.1.2. Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. 15.000
 - 2.1.3. Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico. 7.500
 - 2.2. Duplicado de Títulos académicos (todos los grados). 4.000
 - 2.3. Secretaría:
 - 2.3.1. Apertura de expediente académico por comienzo de estudios en un Centro. 3.000
 - 2.3.2. Traslado de expediente. 2.500
 - 2.3.3. Certificaciones académicas oficiales. 2.500
 - 2.3.4. Certificaciones académicas en extracto. 1.000
 - 2.3.5. Compulsa de documentos. 1.000
 - 2.3.6. Expedición, renovación o duplicado de tarjeta de identidad. 1.100

V • PUBLICADO EN OTROS BOLETINES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en B.O.E. durante los meses de julio y agosto (*).

Resolución de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 2-7-98. Pag. 21965.

Orden de 15 de junio de 1998 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1998/99.

B.O.E. de 2-7-98. Pag. 22006.

Orden de 10 de junio de 1998 por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes correspondiente a 1998.

B.O.E. de 2-7-98. Pag. 22018.

Resolución de 30 de abril de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 20 de febrero de 1998 por la que se hacía pública la composición de las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios (publicado íntegramente en el Apartado III · Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 3-7-98. Pag. 22083.

Corrección de errores de la Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión única, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios.

B.O.E. de 3-7-98. Pag. 22207.

Resolución de 10 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al programa sectorial de promoción general del



conocimiento en el área de la salud.

B.O.E. de 4-7-98. Pag. 22322.

Ley 22/1998, de 6 de julio, reguladora de la Objeción de Conciencia y la Prestación Social Sustitutiva.

B.O.E. de 7-7-98. Pag. 22542.

Corrección de erratas de la Resolución de 22 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 8-7-98. Pag. 22829.

Resolución de 30 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian veintiocho plazas ofrecidas por los Departamentos de Educación de Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa y Rumania para contratar a licenciados españoles como Profesores de Enseñanza Secundaria en secciones españolas de institutos bilingües para el curso 1998-1999.

B.O.E. de 8-7-98. 22851.

Resolución de 19 de febrero de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (publicado íntegramente en el Apartado III - Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 9-7-98. Pag. 22966.

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios (publicado íntegramente en el Apartado III - Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 9-7-98. Pag. 23011.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado parcialmente en el apartado III - Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 9-7-98. Pag. 23014.

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para profesores visitantes en diversos Estados de los Estados Unidos, para el próximo curso académico 1998/1999.

B.O.E. de 9-7-98. Pag. 23034.

Resolución de 21 de mayo de 1988, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan

subvenciones a universidades con programas de ayudas a escuelas deportivas y equipos federados correspondientes al año 1998.

B.O.E. de 9-7-98. Pag. 23037.

Resolución de 26 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convoca concurso para la selección de entidades de crédito para el desarrollo de un proyecto experimental de créditos a estudiantes universitarios en la convocatoria pública correspondiente al curso 1998-1999.

B.O.E. de 10-7-98. Pag. 23203.

Resolución de 17 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios.

B.O.E. de 10-7-98. Pag. 23231.

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se adjudican becas para el año 1998 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renunciadas producidas entre los becarios de nueva concesión durante los cinco primeros meses del año.

B.O.E. de 11-7-98. Pag. 23371.

Resolución de 23 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones a proyectos de investigación correspondientes al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento en el Área de la Salud.

B.O.E. de 11-7-98. Pag. 23373.

Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B.O.E. de 14-7-98. Pag. 23516.

Real Decreto 1424/1998, de 3 de julio, por el que se constituye y organiza el Real Patronato de la Ciudad de Toledo.

B.O.E. de 17-7-98. Pag. 23989.

Resolución de 29 de junio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se acuerda conceder las ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/E.AL. 1998, en el ámbito iberoamericano, para gestores universitarios.

B.O.E. de 21-7-98. Pag. 24602.



Resolución de 29 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por D^a Elena Moreno Galisteo.
B.O.E. de 21-7-98. Pag. 24669.

Orden de 23 de julio de 1998 de corrección de errores de la Orden de 15 de junio de 1998 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para estudios universitarios y medios para el curso académico 1998/1999.
B.O.E. de 25-7-98. Pag. 25239.

Resolución de 5 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de Subdirector del Área Técnica de la Biblioteca Universitaria del Campus de Ciudad Real (publicado parcialmente en el apartado III · Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).
B.O.E. de 27-7-98. Pag. 25269.

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria España-América Latina 1998, para el establecimiento de redes temáticas de docencia entre universidades españolas e iberoamericanas.
B.O.E. de 27-7-98. Pag. 25276.

Orden de 29 de junio de 1998 por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Alumnos para 1998.
B.O.E. de 28-7-98. Pag. 25591.

Corrección de erratas de la Orden de 15 de junio de 1998 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso académico 1998/1999.
B.O.E. de 28-7-98. Pag. 25596.

Corrección de errores de la Orden de 17 de junio de 1998 por la que se resuelve la convocatoria de 20 de abril de 1998 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades.
B.O.E. de 28-7-98. Pag. 25614.

Resolución de 23 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de julio de 1998, por el que se aprueba el Acuerdo Administración-Sindicatos de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado.
B.O.E. de 1-8-98. Pag. 26189.

Resolución de 25 de mayo de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en determinadas materias y órganos (publicado íntegramente en el Apartado I · Disposiciones y Acuerdos del nº 10 de BO-UCLM).
B.O.E. de 1-8-98. Pag. 26290.

Resolución de 4 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado íntegramente en el Apartado III · Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).
B.O.E. de 4-8-98. Pag. 26491.

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (publicado íntegramente en el Apartado III · Concursos y Oposiciones del presente nº de BO-UCLM).
B.O.E. de 4-8-98. Pag. 26497.

Resolución de 8 de julio de 1998, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de Introducción a la Investigación.
B.O.E. de 4-8-98. Pag. 26513.

Resolución de 22 de julio de 1998, de la Dirección General de Bellas Artes y bienes Culturales, por la que se convocan cuatro becas para la creación de artes plásticas y fotografía en el Colegio de España en París.
B.O.E. de 6-8-98. Pag. 26800.

Resolución de 21 de julio de 1998, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y se corrigen errores de las Resoluciones de 25 de abril de 1996, 24 de octubre de 1997 y 17 de diciembre de 1997.
B.O.E. de 6-8-98. Pag. 26806.

Real Decreto 1754/1998, de 31 de julio, por el que se incorporan al derecho español las directivas 95/43/CE y 97/38/CE y se modifican los anexos de los Reales Decretos 1665/1991, de 25 de octubre y 1396/1995, de 4 de agosto, relativos al sistema general de reconocimientos de títulos y formaciones profesionales de los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
B.O.E. de 7-8-98. Pag. 26927.

Resolución de 27 de julio de 1998, de la Secretaría



de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de julio de 1998, por el que se promueve la implantación de sistemas de evaluación del rendimiento de unidades administrativas en la Administración General del Estado.

B.O.E. de 7-8-98. Pag. 26938.

Resolución de 20 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dispone la publicación del Convenio Marco suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre la Administración General del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y las entidades locales del ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma.

B.O.E. de 7-8-98. Pag. 27101.

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento Didáctica de la Lengua y la Literatura.

B.O.E. de 8-8-98. Pag. 27176.

Orden de 2 de julio de 1998, del Ministerio de Educación y Cultura, por la que se aprueban los impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1998/1999.

B.O.E. de 12-8-98. Pag. 27585.

Resolución de 15 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por D. Juan Pablo Pérez Alonso.

B.O.E. de 12-8-98. Pag. 27626.

* * *

**NOMBRAMIENTOS SITUACIONES E
INCIDENCIAS DE PERSONAL publicadas en
B.O.E. durante los meses de julio y agosto (*).**

Resolución de 26 de junio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican Números de Registro Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos Docentes Universitarios.

B.O.E. de 11-7-98. Pag. 23355.

Resolución de 24 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se

nombra a D. Víctor Pérez García Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de "Matemática Aplicada" adscrita al Departamento de Matemáticas (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 21-7-98. Pag. 241514.

Resolución de 25 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a María Caridad Pérez de los Reyes Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de "Producción Vegetal" adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 21-7-98. Pag. 24514.

Resolución de 3 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a Hernar Herrero Sanz Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de "Matemática Aplicada" adscrita al Departamento de Matemáticas (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 30-7-98. Pag. 25905.

Resolución de 8 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se nombra a D^a María José Feu Guijarro, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento "Filología Inglesa", adscrita al Departamento de Filología Moderna (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 30-7-98. Pag. 25906.

Resolución de 6 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. José María Herranz Sanz Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Producción Vegetal, adscrita al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 31-7-98. Pag. 26097.

Resolución de 9 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a Ana Molina Casanova Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Producción Animal adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 31-7-98. Pag. 26098.

Resolución de 14 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Juan Francisco Rodríguez Romero Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química (publicado íntegramente en el apartado II ·



Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 31-7-98. Pag. 26099.

Resolución de 20 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Alejandro Molla Descals Catedrático de Universidad del área de conocimiento Comercialización e Investigación de Mercados, adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 7-8-98. Pag. 26958.

Resolución de 21 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Fernando Carrillo Hermosilla Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Química Inorgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 7-8-98. Pag. 26959.

Resolución de 21 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Julián Rodríguez López Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Química Orgánica, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 7-8-98. Pag. 26959.

Resolución de 29 de julio de 1998, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios (publicado parcialmente en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 11-8-98. Pag. 27318.

Resolución de 9 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de Letrado Asesor-Jurídico del Campus de Albacete, convocado mediante Resolución de 1 de abril de 1998.

B.O.E. de 20-8-98. Pag. 28453.

Resolución de 3 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a Marina Gascón Abellán Catedrática de Universidad del área de conocimiento de Filosofía del Derecho adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos de éste nº 11 de BO-UCLM).

B.O.E. de 21-8-98. Pag. 28638.

Resolución de 23 de julio, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el

nombre del aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 1997.

B.O.E. de 21-8-98. Pag. 28647.

Resolución de 5 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco J. Poblete Martín Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 22-8-98. Pag. 28774.

Resolución de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema general de acceso libre, convocado por Resolución de 15 de septiembre de 1997.

B.O.E. de 22-8-98. Pag. 28777.

Resolución de 3 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestor Técnico de Biblioteca convocado, por Resolución de 24 de noviembre de 1997.

B.O.E. de 26-8-98. Pag. 29139.

Resolución de 13 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a Francisca Santiago Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Química Física adscrita al Departamento de Química Física (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 28-8-98. Pag. 29450.

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Francisco Gil Jiménez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Economía Aplicada, adscrita al Departamento de Economía y Empresa (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 29-8-98. Pag. 29504.

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D. Pablo Blanco Morales Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del



presente nº de BO-UCLM).

B.O.e. de 29-8-98. Pag. 29504.

Resolución de 11 de agosto de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a D^a Eva María Nieto Garrido Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento Derecho Administrativo, adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica (publicado íntegramente en el apartado II · Nombramientos del presente nº de BO-UCLM).

B.O.E. de 29-8-98. Pag. 29504.

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS publicados en B.O.E. durante los meses de julio y agosto (*)

Resolución de 28 de mayo de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de pupitres universitarios y otro mobiliario de aula, con destino al Centro Superior de Humanidades del Campus de Toledo.

B.O.E. de 15-7-98. Pag. 11579.

Resolución de 8 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de pupitres universitarios y otro mobiliario de aula, con destino al Aulario Polivalente del Campus de Albacete.

B.O.E. de 15-7-98. Pag. 11579.

Resolución de 11 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de equipamiento vario, con destino a la Facultad de Bellas Artes de Cuenca.

B.O.E. de 15-7-98. 11579.

Resolución de 17 de junio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de rehabilitación del edificio Cardenal Gil de Albornoz del Campus de Cuenca.

B.O.E. de 15-7-98. Pag. 11580.

Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de la Facultad de Medicina en el campus de Albacete.

B.O.E. de 17-7-98. Pag. 11764.

Resolución de 12 de junio de 1998, de la

Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de material de laboratorio diverso, con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

B.O.E. de 24-7-98. Pag. 12230.

Resolución de 7 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Construcción-ampliación del edificio Jurídico-Empresariales del Campus de Albacete (fase primera)".

B.O.E. de 25-7-98. Pag. 12271.

Resolución de 15 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de "Construcción de una estación depuradora de aguas residuales en el edificio Fábrica de Armas del Campus de Toledo, con aportación de proyectos por parte del empresario".

B.O.E. de 25-7-98. Pag. 12271.

Resolución de 17 de julio, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un microscopio tetrográfico profesional con equipamiento fotográfico incluido, con destino al Departamento de Ingeniería Geológica y Minera (sede en Almadén).

B.O.E. de 14-8-98. Pag. 13271.

Resolución de 17 de julio, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de equipos informáticos varios y una estación de trabajo digital, con destino a la Escuela Técnica superior de Ingenieros Industriales de Ciudad Real.

B.O.E. de 14-8-98. Pag. 13272.

Resolución de 17 de julio, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de mobiliario diverso y complementos de baño, con destino al Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.

B.O.E. de 14-8-98. Pag. 13272.

Resolución de 24 de julio, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de material informático y científico, con destino a la Escuela Politécnica Superior de Albacete.

B.O.E. de 18-8-98. Pag. 13362.



Resolución de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un equipo automático de secuenciación, con destino al Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 20-8-98. Pag. 13420.

Resolución de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un espectrofotómetro de absorción atómica, con destino al Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria en Ciudad Real.

B.O.E. de 20-8-98. Pag. 13451.

Resolución de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un equipo calorímetro diferencial de barrido (DSC), con destino al laboratorio de ensayo y control de calidad de materias del Instituto de Desarrollo Regional de Albacete.

B.O.E. de 20-8-98. Pag. 13451.

Resolución de 24 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro, entrega e instalación de un equipo de espectrofotometría de absorción atómica, con destino al Departamento de Ingeniería Química en Ciudad Real.

B.O.E. de 20-8-98. Pag. 13452.

Resolución de 23 de julio de 1998, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de mobiliario diverso, con destino al Aulario Polivalente del Campus de Albacete.

B.O.E. de 27-8-98. Pag. 13616.

* * *

DIARIO OFICIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

DISPOSICIONES Y RESOLUCIONES de interés publicadas en D.O.C.M. durante los meses de julio y agosto (*).

Orden de 26 de mayo de 1998, de la Consjería de Educación y Cultura, por la que se convocan Cursos de Innovación Empresarial para jóvenes de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 3-7-98. Pag. 4765.

Orden de 26 de junio de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan plazas de residentes de estancia subvencionada para el curso 1998-99 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 3-7-98. Pag. 4769.

Resolución de 22 de junio de 1998, del Consejo de Universidades, por la que se señala la celebración de sorteos para designar los miembros de las Comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios indicados en el anexo de la misma.

D.O.C.M. de 10-7-98. Pag. 5115.

Orden de 30 de junio de 1998, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen los precios que regirán en Castilla-La Mancha para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica durante el curso 1998-1999 (publicado íntegramente en el apartado IV · Otras Resoluciones del presente nº de BO-UCLM).

D.O.C.M. de 24-7-98. Pag. 5544.

Corrección de errores de la Orden de 26 de junio de 1998 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan plazas de residentes de estancia subvencionada para el curso 1998-1999 en las Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. de 31-7-98. Pag. 5815.

* * *



VI • INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO

PREMIOS, BECAS, CERTÁMENES Y AYUDAS DE LA UCLM

PREMIO de Investigación IBERDROLA para jóvenes investigadores, profesores de la UCLM menores de 35 años.

En el Marco del Convenio de colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) e IBERDROLA se convoca un Premio para jóvenes investigadores ateniéndose a los siguientes criterios:

1.- Podrán optar a este premio cualquier investigador (excepcionalmente podrán admitirse grupos de investigación, siempre que todos sus miembros cumplan las condiciones), de cualquier área de conocimiento de la UCLM, con los siguientes requisitos:

- a) Ser Profesor de la UCLM.
- b) Ser menor de 35 años.
- c) Estar en posesión del grado de doctor.

2.- Para acceder al premio deberá presentarse el proyecto/trabajo completo para su valoración por la comisión nombrada al efecto. Asimismo se adjuntará un currículum del investigador en el que se resaltarán los "resultados" obtenidos de la investigación (publicaciones parciales, aplicaciones prácticas, etc.). Están excluidas las Tesinas/Proyectos Fin de Carrera y las Tesis Doctorales.

3.- La cuantía del premio es de 1 millón de pesetas. A juicio de la comisión podrá dividirse entre uno o más peticionarios.

4.- Las líneas de investigación preferentes y no excluyentes serán:

- A) Generación de energía.
 - Centrales de combustibles fósiles.
 - Sistemas avanzados de generación con combustibles fósiles.
 - Control del medio ambiente.
 - Energías renovables, almacenamiento y generación hidráulica.
 - Tecnología nuclear.

- B) Sistemas de energía eléctrica.
 - Transporte.

- Distribución
- Operaciones del sistema de energía eléctrica
- Planificación y gestión de los recursos.

- C) La demanda en el sector energético.
 - Calidad de servicio y tecnologías de información
 - Herramientas de marketing y gestión de la demanda.
 - Transporte eléctrico.

- D) Desarrollo estratégico del sector energético en salud y medio ambiente.
 - Análisis de riesgos, salud y calidad del aire.
 - Efectos de los campos electromagnéticos
 - Análisis de los cambios climáticos.
 - Calidad del agua, saneamiento, depuración, ingeniería de calidad.

- E) Investigación en temas de interés para el desarrollo regional.
 - Investigación básica.
 - Ciencias y tecnologías aplicadas.
 - Innovaciones estratégicas.
 - Regulación del mercado eléctrico.
 - Otros temas de carácter social, jurídico, económico o cultural relacionados con el desarrollo y la identidad regional.

5.- El proyecto/trabajo debe presentarse antes del 15 de octubre de 1998, en el Vicerrectorado de Investigación.

6.- El ingreso del 70% del Premio se realizará por la Universidad en la cuenta de investigación y deberá destinarse a este fin, y el 30% restante será ingresado en la cuenta que designe el investigador, para su libre disposición.

7.- El proyecto y sus resultados se entregarán a Iberdrola, que previo estudio designará el/los ganador/es del Proyecto y, en su caso, adquirirá los derechos de imagen, reproducción y comunicación, y podrá utilizarlo para su actividad.

- 8.- El proyecto incluirá:
- Descripción del estado actual
 - Especificación de objetivos
 - Definición de las técnicas empleadas o a emplear y, en su caso, de la bibliografía.

9.- El trabajo/proyecto no debe haber recibido ningún otro premio de estas características, ni haber sido publicado en su totalidad.

10.- La UCLM designa la siguiente Comisión de Evaluación que elevará a Iberdrola la propuesta para su consideración:

- D. Miguel Olmeda Fernández, Vicerrector de Investigación.



- D. Ángel Carrasco Perera, Vicerrector del Campus de Toledo y de Relaciones Institucionales.
- D. José María Cantos Cantos, Vicerrector de Asuntos Económicos.
- D. Pedro Carrión Pérez, Director Sección Tecnología Electrónica del Instituto de Desarrollo Regional.
- D. Pablo Cañizares Cañizares, Director del Departamento de Ingeniería Química y Miembro de la Comisión de Investigación.

* * *

OTRAS INFORMACIONES

CONVENIOS, suscritos entre la Universidad de Castilla-La Mancha y diversas entidades e instituciones de carácter público y privado.

- Convenio suscrito el 25 de mayo de 1998, con la Universidad Politécnica de Valencia, para asesoramiento y asistencia en la puesta en marcha de la Escuela Superior de Informática de Albacete y Ciudad Real.
- Convenio Marco de colaboración suscrito el 29 de junio de 1998, con el Instituto Politécnico de Bragança (Portugal).
- Convenio suscrito el 2 de julio de 1998, con la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para el desarrollo del Programa de Formación de Especialistas en Dirección y Administración de Cooperativas, destinado a titulados universitarios.
- Convenio suscrito el 30 de abril de 1998, con el Ayuntamiento de Albacete e Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete, para el estudio sobre la incidencia de la actividad agrícola y aplicación en agricultura de aguas residuales depuradoras y lodos digeridos.
- Convenio suscrito el 5 de junio de 1998, con la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados S.A., para la realización de un estudio sobre la influencia de daños por pedrisco, mediante simulación, en la producción del melón.

- Convenio suscrito el 16 de julio de 1998, con la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la organización y dirección de la IV y V Edición del Máster de Consumo.

- Convenio suscrito el 16 de julio de 1998, con la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, anexo al Convenio de colaboración de 3 de julio del 98, para la realización de actividades de investigación y docencia en materia de drogodependencias.

- Convenio suscrito el 16 de julio de 1998, con la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la realización de un Programa de formación de especialistas en Gestión de Servicios Sanitarios, para profesionales de la Salud, en el ámbito de Castilla-La Mancha.

- Convenio suscrito el 5 de junio de 1998, con el Grupo Estatal TRAGSA y la Escuela Universitaria de Ingenieros Agrícolas, general de colaboración.

* * *

CORRECCIÓN DE ERRORES de los Acuerdos adoptados por el Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998 (publicado en el nº 8 de BO-UCLM).

Advertidos errores en el nº 8 de BO-UCLM, página 4, primera columna, dentro del Apartado primero Disposiciones y Acuerdos, en el epígrafe Claustro Universitario, los mismos quedan subsanados y corregidos de la siguiente manera:

Donde dice: «*ACUERDO del Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998, por el que se procede a la elección de un representante del Sector Ayudantes en Junta de Gobierno*», debe decir: «*ACUERDO del Sector Ayudantes del Claustro Universitario, reunido el 1 de abril, por el que se procede a la elección de un representante en Junta de Gobierno*».

Donde dice: «*ACUERDO del Claustro Universitario reunido el 1 de abril de 1998, por el que se procede a la elección de los representantes de alumnos en Junta de Gobierno y en Comisiones del Claustro*», debe decir: «*ACUERDO del Sector Estudiantes del Claustro Universitario, reunido el 1 de abril, por el que se procede a la elección de los representantes en Junta de Gobierno y en Comisiones del Claustro*».

* * *





BOLETÍN OFICIAL
DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA